

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 1 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

ANEXO 10.2 - PLAN POR AMENAZA Tsunami

Región Antofagasta

Índice

1.	Introducción	4
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	13
2.3.	Análisis de la Exposición	13
3.	Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza	14
4.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	29
4.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	29
4.2.	Sistema de Alertas.....	29
4.3.	Alertamiento Organismos Técnicos Según Amenaza.....	29
4.3.1	Declaración de Alertas Según la Amenaza al SINAPRED	30
4.3.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	30
4.4.	Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas	32
4.4.1.	Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal).....	35
4.4.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	36
4.4.3.	Alertamiento a la Población	36
4.4.4.	Plano de Evacuación.....	40
4.4.5.	Proceso de Evacuación	46
4.5.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	47
4.6.	Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales	49
5.	Información Adjunta	51
5.1.	Cuadro de Control de Cambios	51
5.2.	Marco Legal	51
5.1.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.....	53

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 3 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

índice de Figuras

Figura 1. Borde Costero Comunal Región Antofagasta	5
Figura 2. Carta de Inundación por tsunami comuna de Antofagasta, Zona Sur y Caleta de Coloso ...	7
Figura 3. Carta de Inundación por tsunami comuna de Antofagasta, Zona Norte a Balneario Juan López.....	8
Figura 4. Carta de Inundación por tsunami comuna de Antofagasta, Zona Centro	9
Figura 5. Carta de Inundación por tsunami comuna de Mejillones	10
Figura 6. Carta de Inundación por tsunami comuna de Tocopilla	11
Figura 7. Carta de Inundación por tsunami comuna de Taltal.....	12
Figura 8. Modelación por Amenaza por Tsunami	30
Figura 9. Flujo de declaración de Alerta desde el nivel nacional.	30
Figura 10. Plano de Evacuación ante Amenaza de Tsunami comuna de Taltal	41
Figura 11. Plano de Evacuación ante Amenaza de Tsunami de Caletas, comuna de Antofagasta.	42
Figura 12. Plano de Evacuación ante Amenaza de Tsunami, comuna de Antofagasta	43
Figura 13. Plano de Evacuación ante tsunami comuna de Mejillones, Caleta de Michilla y Hornitos	44
Figura 14. Plano de Evacuación ante Amenaza de Tsunami comuna de Antofagasta	45
Figura 15. Diagrama de flujo del proceso de evacuación	46

índice de Tablas

Tabla 1 Líneas de Costa, Comunas costeras en la región de Antofagasta	14
Tabla 2. Afectación de Viviendas y Población ubicadas dentro de la Cota 30m.s.n.m	14
Tabla 3. Clasificación de Roles.....	14
Tabla 4. Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza	15
Tabla 5. Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas.....	30
Tabla 6. Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo	32
Tabla 7. Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de vidas.	35
Tabla 8 Relación Caletas y Sirenas de Tsunami	37
Tabla 9. Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	47
Tabla 10. Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial.....	47
Tabla 11. Cuadro de Control de Cambios	51
Tabla 12. Marco Normativo	52
Tabla 13. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	54

1. Introducción

La Constitución Política de la República de Chile establece claramente la responsabilidad del Estado de proteger a la población y la familia, confiriendo al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) la función principal de liderar esta tarea fundamental. Dentro de este contexto, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), adscrito al Ministerio del Interior, asume el rol de coordinador de la gestión integral del riesgo de desastres en el país.

Con el propósito de reducir los impactos adversos de los desastres en el territorio y la población, el SENAPRED despliega una serie de funciones clave. Estas incluyen asesorar en la formulación de políticas al Comité Nacional, desarrollar la normativa y los instrumentos de gestión del riesgo, supervisar su ejecución a nivel nacional y local, y liderar el servicio, ofreciendo asesoramiento técnico a todas las instituciones vinculadas al SINAPRED.

En este contexto, el presente plan tiene como objetivo central coordinar y planificar las acciones de los organismos del SINAPRED ante la amenaza específica de tsunami en todas las comunas costeras de la Región de Antofagasta. La importancia radica en contrarrestar de manera efectiva los posibles efectos adversos que este fenómeno natural pueda tener sobre la población. Esta introducción sirve como punto de partida, proporcionando un resumen conciso del marco normativo, el rol del SENAPRED y el propósito fundamental de este plan de gestión del riesgo en las comunas costeras de la región.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Elaborar el anexo al Plan Regional de Emergencia para la gestión de la amenaza de tsunami en la Región de Antofagasta, con el propósito de asegurar una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe.

- **Objetivo Específicos:**

1. Coordinar de manera efectiva los sistemas Regional, Provincial y Comunal de Gestión de Riesgo de Desastre, definiendo responsabilidades institucionales específicas, para asegurar una respuesta integral y coordinada frente a la amenaza de tsunami en la Región de Antofagasta.
2. Establecer sistemas de alerta, alarma y evacuación adaptados a la amenaza de tsunami, garantizando una respuesta ágil y eficiente ante posibles emergencias, desastres o catástrofes derivados de eventos de este tipo en la región.
3. Elaborar un detallado mapa de evacuación específico para tsunami, identificando sectores a evacuar, áreas de evacuación, áreas seguras y puntos de encuentro, con el objetivo de optimizar la seguridad y protección de la población ante la amenaza de tsunami en la Región de Antofagasta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:**

El Plan de Emergencia abarca las 4 comunas del borde costero de la Región Antofagasta: Taltal, Antofagasta, Mejillones y Tocopilla.



Figura 1. Borde Costero Comunal Región Antofagasta

• **Amplitud:**

En caso de un evento de tsunami, se establece un marco operativo que abarca a las instituciones, organismos y servicios con representación en el ámbito regional, específicamente aquellos integrantes del Comité Regional. Esta disposición, en consonancia con las necesidades y exigencias de la emergencia, se fundamenta en las directrices establecidas en el artículo 7 de la legislación correspondiente (Ley N° 21.364). Así, se asegura una respuesta eficiente, permitiendo la flexibilidad de convocar a otros organismos técnicos y colaboradores según las circunstancias, en cumplimiento de los principios y disposiciones legales que rigen la gestión de situaciones de emergencia, a continuación, se señalan los organismos y servicios participantes:

- Delegado/a Presidencial Regional de Antofagasta
- Gobernador/a Regional de Antofagasta
- Representante Regional del EMCO
- Gobernador Marítimo
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Energía
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile
- Consejo Regional de Bomberos
- SENAPRED Antofagasta

- **Alcance:**

Este Anexo al Plan Regional de Emergencia, enfocado en la amenaza de tsunami, detalla las coordinaciones y directrices esenciales para una respuesta efectiva en la Región de Antofagasta. Su objetivo es mitigar los impactos en personas, bienes y el medio ambiente que puedan surgir de tsunamis o eventos relacionados en las zonas costeras, garantizando la salvaguarda y protección de la integridad de la población.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de tsunami se origina principalmente por sismos submarinos, los cuales generan ondas de gran energía capaces de desplazarse a alta velocidad y provocar inundaciones repentinas en zonas costeras. Estos eventos, vinculados a la actividad tectónica en el lecho marino, representan un riesgo significativo para la población, la infraestructura y el medio ambiente.

La caracterización de esta amenaza considera factores como la probabilidad de ocurrencia, magnitud esperada, velocidad de propagación y condiciones geográficas locales, esenciales para evaluar y mitigar sus impactos.

Las Cartas de Inundación por Tsunami (CITSU), elaboradas por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), se basan en el mayor evento histórico registrado en cada comuna. Estas cartas integran datos históricos, topografía, batimetría y planos urbanos, alimentando modelos de simulación numérica (COMCOT) para estimar profundidades y áreas de inundación.

Según CITSU (2012), en la Región de Antofagasta se han registrado dos tsunamis significativos: el 9 de mayo de 1877 y el 11 de noviembre de 1922, siendo el primero el de mayor magnitud conocida, con efectos destructivos documentados.

Es importante destacar que los niveles de inundación representados en las cartas son estimaciones y pueden variar ante un evento real, dependiendo de las características específicas del sismo y del terreno.

A continuación, se presentan las cartas CITSU de las comunas costeras de la Región de Antofagasta, como herramienta clave para la planificación territorial y la gestión del riesgo ante tsunamis.

Comuna Antofagasta, Zona Sur a Caleta Coloso

Según CITSU (2025)¹ las cartas de inundación por Tsunami de las localidades de Antofagasta y Caleta Coloso, se elaboró utilizando el modelo de simulación numérica COMCOT.

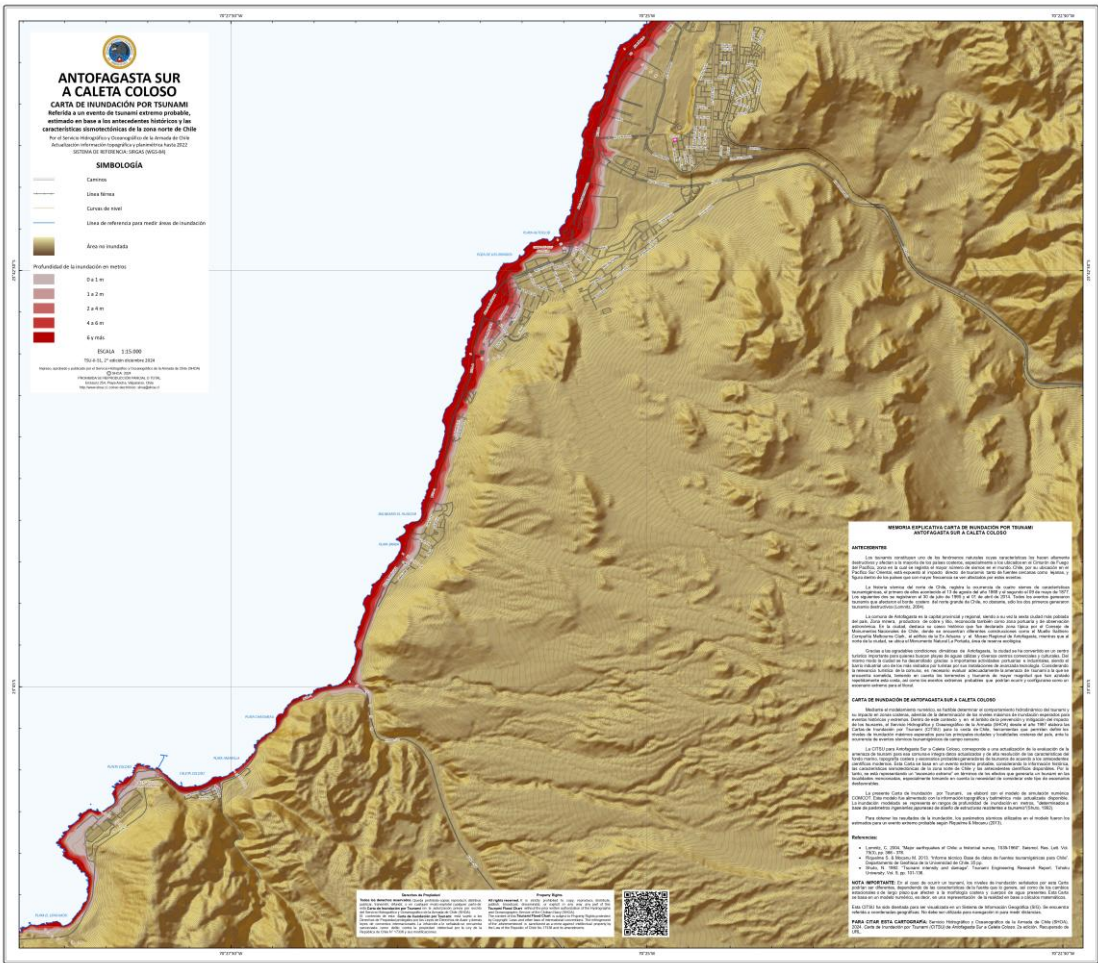


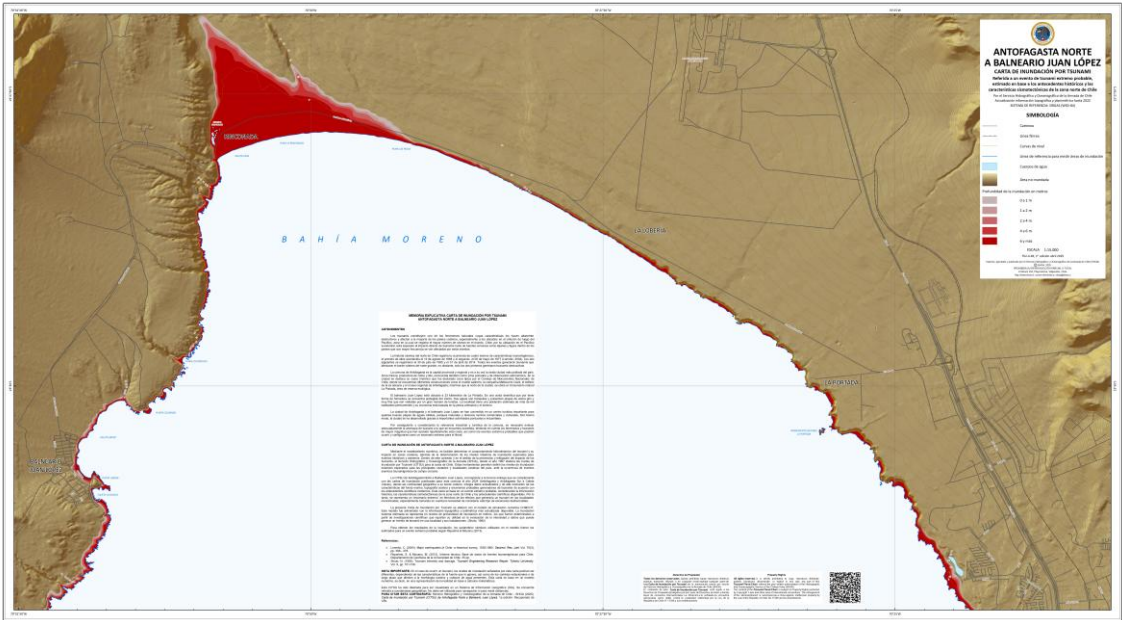
Figura 2. Carta de Inundación por tsunami comuna de Antofagasta, Zona Sur y Caleta de Coloso

Fuente: SHOA, 2025

¹ Carta de Inundación por tsunami referida a un evento extremo probable.
Disponible en: <https://www.shoa.cl/php/citsu.php>

Comuna Antofagasta, Zona Norte a Balneario Juan López

Según CITSU (2025)² la nueva carta de inundación por Tsunami de las localidades del norte de Antofagasta y Balneario Juan López se elaboró utilizando el modelo de simulación numérica COMCOT.



Comuna Antofagasta, Zona Centro

Según CITSU (2025)³ la nueva carta de inundación por Tsunami de las localidades del centro urbano de la comuna Antofagasta, se elaboró utilizando el modelo de simulación numérica COMCOT.

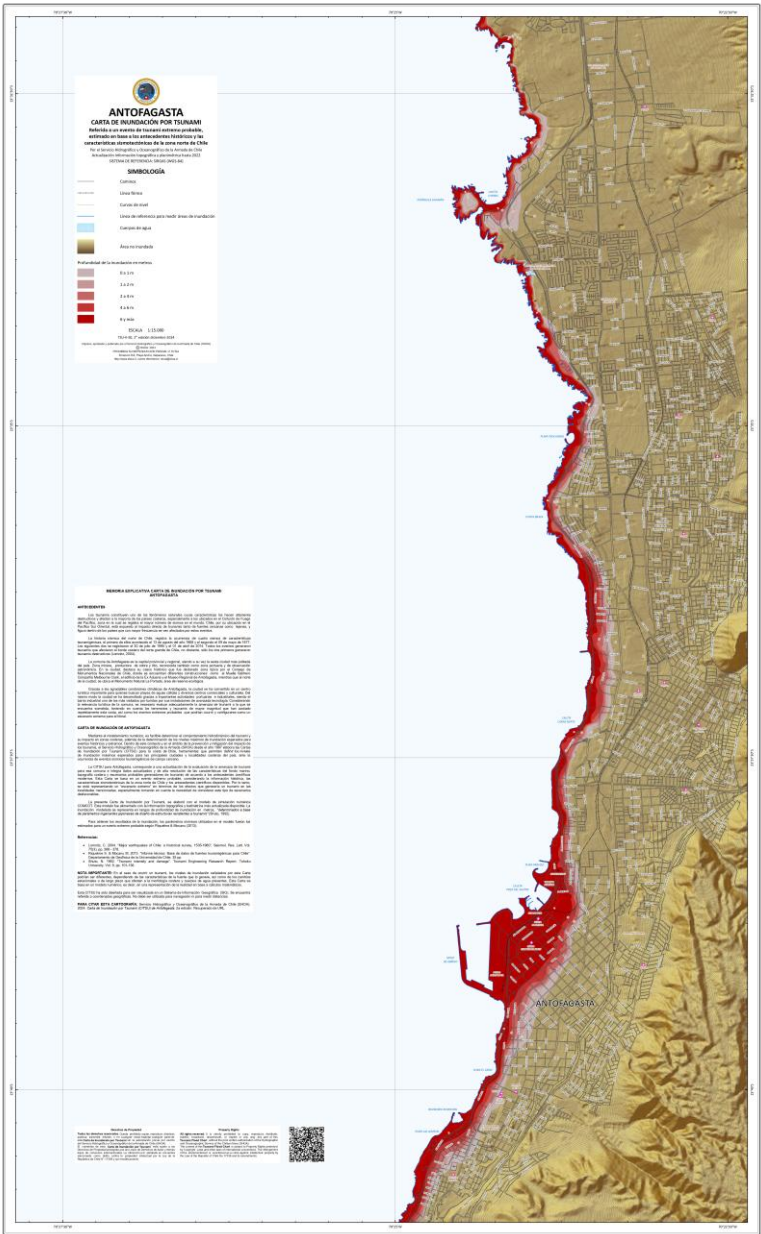


Figura 4. Carta de Inundación por tsunami comuna de Antofagasta, Zona Centro
Fuente: SHOA, 2025

3 Carta de Inundación por tsunami referida a un evento extremo probable.
Disponible en: <https://www.shoa.cl/php/citsu.php>

Comuna de Mejillones

Esta carta⁴ inundación fue realizada utilizando parámetros del terremoto del año 1877, el modelo numérico utilizado fue el COMCOT con rangos de profundidad de inundación en metros.

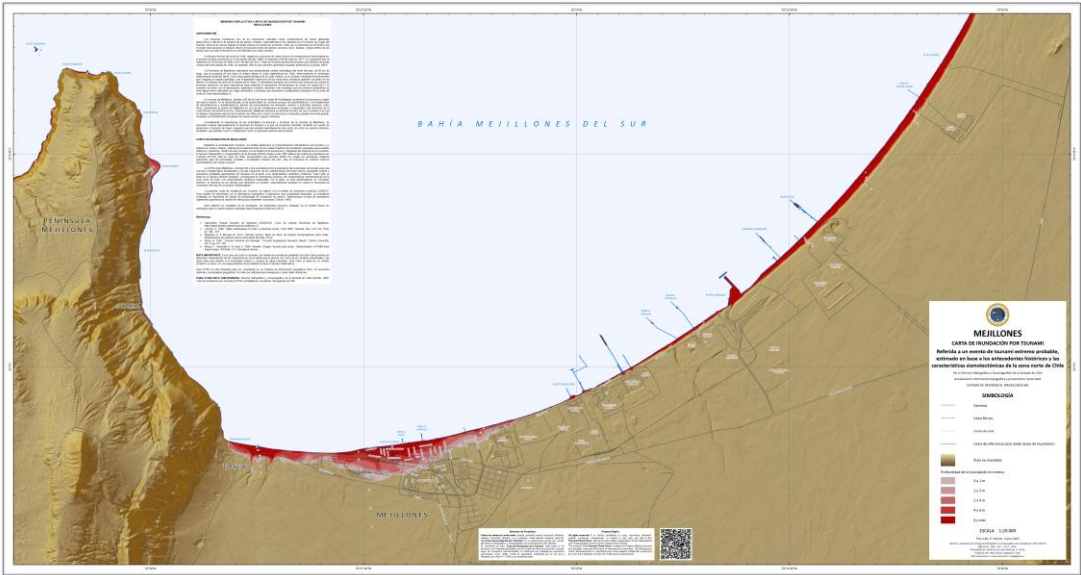


Figura 5. Carta de Inundación por tsunami comuna de Mejillones
Fuente: SHOA, 2025

⁴ Carta de Inundación por tsunami referida a un evento extremo probable.
Disponibile en: <https://www.shoa.cl/php/citsu.php>

Comuna de Taltal

La Carta de Inundación por Tsunami para la comuna de Taltal fue elaborada utilizando el modelo numérico COMCOT, el mismo que ha sido aplicado en otras localidades costeras del país. Este modelo fue alimentado con información topográfica, batimétrica y del plano urbano más actualizado disponible. La simulación considera el evento sísmico del año 1877, históricamente reconocido por haber generado un tsunami destructivo en la zona. La inundación modelada se presenta en rangos de profundidad en metros, definidos según parámetros ingenieriles japoneses utilizados en el diseño de estructuras resistentes a tsunamis.

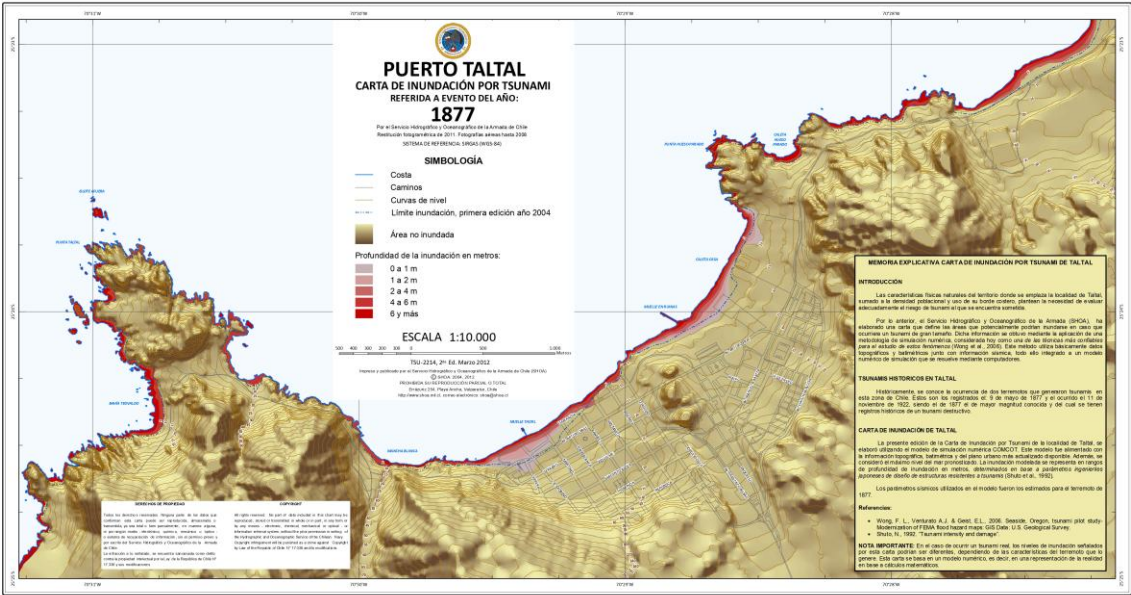


Figura 7. Carta de Inundación por tsunami comuna de Taltal
Fuente: SHOA, 2012

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 13 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

2.2. Zonificación de la Amenaza

La Región de Antofagasta posee aproximadamente 500 km de costa, en la cual se asientan cuatro centros urbanos (Antofagasta, Mejillones, Taltal y Tocopilla) y aproximadamente 78 asentamientos costeros. De estos 78 asentamientos, sólo 18 se encuentran reconocidos oficialmente por los Decretos Supremos N° 6240/1998 y N° 337/2004 del Ministerio de Defensa Nacional. Los restantes, se constituyen como asentamientos irregulares del borde costero, algunos de los cuales tienen carácter temporal.

SENAPRED por su parte ha asumido el rol de coordinador, desarrollando para los gobiernos locales metodologías, instrumentos, planos entre otros para el prevenir y mitigar los riesgos de esta amenaza en las zonas costeras. Los Planes de Emergencia consideran Planos de Evacuación donde se puede visualizar el alcance de la amenaza por Tsunami, tomando como referencia la COTA 30 m.s.n.m y que sirve de guía para establecer la zona de evacuación, dicha COTA fue tomada de la cartografía a escala 1:50.000 oficial elaborada por el Instituto Geográfico Militar – IGM, posteriormente, se elabora una línea de seguridad que se ajusta al diseño urbano de las calles cercanas a la cota y modificaciones determinadas y aprobadas junto con las autoridades municipales.

Las Municipalidades de las cuatro comunas situadas en el borde costero presenta vulnerabilidad frente a la amenaza por tsunami y por lo tanto deben definir permanentemente junto con el apoyo de organismos técnicos del estado o Centros de Investigación o consultoras privadas para la definición de áreas de evacuación, puntos de encuentro y otros elementos componentes del Sistema de Evacuación que se refleja en el plano respectivo (Res.N°1130/2020, SENAPRED)⁶.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición ante la amenaza de tsunami en la Región de Antofagasta está directamente influenciada por dos principales áreas de ruptura sísmica del norte del país. La primera, situada al sur de Perú, ha registrado tres eventos significativos en menos de 300 años; el último, en 2001, solo rompió la mitad del área de ruptura habitual, dejando el segmento sur sin afectar. La segunda zona abarca desde el sur de Arica hasta el norte de Antofagasta, y corresponde a la región de ruptura del sismo de 1877. Desde entonces, esta área ha experimentado dos sismos notables: uno cerca de Antofagasta en 2007 y otro en las costas de Iquique en 2014. No obstante, persiste la incertidumbre sobre si este último evento pudo haber fragmentado o reducido significativamente el área de ruptura esperada.

Una investigación de científicos de la Universidad de Antofagasta sugiere un panorama alentador para la ciudad frente a la amenaza de tsunami. Utilizando un nuevo modelo predictivo denominado "keyboard", se concluyó que la inundación en Antofagasta, en caso de un evento similar al de 1877, sería significativamente menor de lo estimado por modelos tradicionales. Este método, basado en la fracturación del suelo marino en varias partes, fue probado exitosamente con datos del terremoto de 2014 en Iquique. Sorprendentemente, la ciudad registró las cotas más bajas de inundación en todos los escenarios simulados, debido a la presencia de un murallón submarino natural, entre 6 y 12 kilómetros mar adentro, que refleja la energía del tsunami y reduce la inundación. Este hallazgo tiene implicaciones importantes para la planificación de desastres en Antofagasta y resalta la diferencia entre las zonas de seguridad marcadas por el SHOA y los valores de inundación reales. Los resultados de esta investigación han sido publicados en revistas especializadas, y se espera que la información recopilada contribuya a la elaboración de un plano de riesgo actualizado para la ciudad.⁷

⁶ Instructivo: Consideraciones Asociadas al Desarrollo de Planos de Evacuación versión 1.1

⁷ Universidad de Antofagasta, 21 de diciembre de 2022, tomado de: <https://www.uantof.cl/prensa/cientificos-de-la-ua-estiman-para-antofagasta-las-menores-cotas-de-inundacion-de-todo-el-norte-en-caso-de-tsunami/>.

La exposición a la amenaza de tsunami se analiza identificando la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida y el medio ambiente en la zona de amenaza. Esto implica un análisis del cruce de información georreferenciada de población, infraestructura (crítica), servicios, medios de vida y otra información relevante, con las zonas de amenaza proporcionadas por los organismos técnicos competentes.

La siguiente tabla detalla los kilómetros de costa con riesgo de tsunami para cada comuna costera en la región de Antofagasta:

Comuna	Línea de Costa (Km)	Riesgo por Tsunami (Km)
Taltal	257	12
Antofagasta	240	45
Mejillones	214	28
Tocopilla	185	26

Tabla 1 Líneas de Costa, Comunas costeras en la región de Antofagasta
Fuente: Elaboración propia

Comuna	Total de Viviendas	Población
Taltal	64	192
Antofagasta	722	2166
Mejillones	189	567
Tocopilla	172	516
Total	1147	3441

Tabla 2. Afectación de Viviendas y Población ubicadas dentro de la Cota 30m.s.n.m
Fuente: Visor GRD, Senapred 2025

3. Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo responsable del manejo y mando técnico del evento o incidente.
Mando Respuesta	Organismo que entrega acciones de respuesta técnica respecto del manejo del evento o incidente.
Colaborador/Apoyo	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

Tabla 3. Clasificación de Roles
Fuente: SENAPRED

Representante	Rol	Funciones
Delegado/a Presidencial Regional	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento, y actuar de nexo con el Ministerio del Interior. - Para estos efectos, todas las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, dentro de sus competencias, tendrán la obligación de prestar colaboración a los Comités; implementar sus instrucciones y ejecutar las medidas pertinentes, así como la disposición de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura pertenecientes a los órganos de la Administración del Estado. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. - Efectuar la toma de decisiones políticas con los insumos técnicos de los servicios dispuestos por el nivel nacional, financieros o de Estados de excepción constitucional decretados. - Disponer del Plan de Comunicaciones en situaciones de emergencia. - Velar por la seguridad, orden público, puntos de conexión terrestres, marítimos, aéreos y funcionamiento de fronteras y límites. - Validar las Alertas emitidas por Unidad Regional de Alerta Temprana (URAT-Antofagasta). - Establecer por resolución, según corresponda, un Perímetro de Seguridad, indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso al lugar en que, según un informe fundado del Servicio, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y sólo mientras se mantengan estas condiciones. - Validar la tramitación de los recursos de emergencia (FEMER) aprobados por Ley de presupuesto. - Disponer e indicar a los integrantes del Comité Regional que tengan un correcto, oportuno y efectivo apego a las instrucciones dadas en Planes establecidos y en aquellas disposiciones que sean requeridas por el SINAPRED y el Reglamento de SENAPRED.
Gobernador Regional	Mando de Autoridad	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, en su calidad de Autoridad Regional en coordinación con el Delegado/a Presidencial Regional y actuar de nexo con el Ministerio del Interior.

		- Efectuar la toma de decisiones políticas con los insumos técnicos de los servicios dispuestos por el nivel nacional, financieros o de Estados de excepción constitucional decretados. - Adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y aplicar los programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes. - Integrar el Plan de Comunicaciones en situaciones de emergencia. - Velar por la seguridad, orden público, puntos de conexión terrestres, marítimos, aéreos y funcionamiento de fronteras y límites.
Director Regional de SENAPRED	Mando Técnico de Emergencia / Asesor / Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Regional y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. - Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así se dispongan. - Disponer e indicar acciones de urgencia inmediata conducentes a la activación del Sistema Regional y que sean imperativas para evitar, reducir, o eliminar alguna amenaza potencial de daño a personas, infraestructura o entorno Regional. - Convocar al Comité Regional e integrantes del SINAPRED que sean necesarios para abordar la situación de emergencia, estableciendo el Mando de Coordinación. - Establecer el Comité Regional en dependencias principales de SENAPRED Antofagasta y dependencias alternativas de convocatoria. - Mantener enlace, orientaciones y asesoramiento permanente con Delegación Presidencial y Delegaciones Provinciales de El Loa y Tocopilla, Gobernación Regional, Municipios de la Región e integrantes del Sistema Regional. - Centralizar la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, en el Centro de Operaciones de Emergencia, a fin de poner la información a disposición de la Autoridad Regional para la toma de decisiones. - Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido (o designar el Equipo que se trasladará), e integrar él o quien designe el Puesto de Mando Unificado para la toma de decisiones en el control de la emergencia. - Proporcionar información de la Emergencia a los medios de prensa cuando proceda. - Apoyar toda solicitud de necesidades que formulen los equipos-grupos de respuesta a través del mando Unificado, previo análisis de la escalabilidad de los recursos, y coordinar los apoyos que sean requeridos respecto a otras instituciones y Servicios del Estado y que permitan el control de la emergencia. - Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados, a partir de los daños y necesidades detectadas.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 17 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

		- Establecer el control de ingreso y egreso de stock de emergencia desde la bodega habilitada para su distribución, en base a los requerimientos y solicitudes validadas conforme al Plan Dedos y normativa de SENAPRED Nacional, a fin de mitigar los efectos en las comunidades y contribuir a la rehabilitación en los lugares impactados. - Designar a un profesional que será responsable de tomar Asistencia, fotografías y Actas del Comité Regional, quien lo consolidará y entregará a la Unidad de Alerta Temprana para su distribución y confección de los consolidados o informes correspondientes. - Disponer el traslado de personal y del equipamiento de la Dirección Regional de SENAPRED-Antofagasta, de acuerdo a la magnitud y alcance de la emergencia.
Seremi de Gobierno	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan. - Mantener un canal de comunicación entre la Delegación Presidencial Regional, Gobierno Regional, las organizaciones sociales y la sociedad civil que tengan participación directa o indirecta en la emergencia. - Servir de órgano de informaciones Regional, proporcionando el material correspondiente a los medios de comunicación nacional e internacional cuando corresponda, difundiendo las orientaciones, y actividades realizadas. - Proveer a las autoridades la información actualizada de la emergencia en el ámbito nacional y/o regional, como también de análisis de prensa de materias relativas a la comunicación y difusión de la emergencia.
Seremi de Seguridad Pública	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan. - Coordinar a las fuerzas de orden y seguridad pública, para generar las condiciones del restablecimiento del orden y la normalidad en situaciones de emergencia o desorden público. - Trabajar en conjunto con otras instituciones y autoridades locales para abordar problemas de seguridad y prevención del delito durante el desarrollo de emergencia, desastres o catástrofes.
Seremi de Educación	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan. - Revisar e informar a SENAPRED-Antofagasta el daño en la infraestructura educacional a partir del minuto cero de la emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar. - Una vez establecido el daño en la infraestructura educacional, pondrá a disposición personal para la revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergue, en directa coordinación con los municipios. - Mantener permanente contacto con las Direcciones de Educación Municipal para coordinar, en casos de emergencia o catástrofe un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educacionales.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 18 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

		- Proponer y/o establecer suspensión de clases según establecimiento educacional o en general de acuerdo con el impacto del evento destructivo. - Redistribuir población educacional de aquellos establecimientos educacionales que hayan resultado con daño mayor o destruido, que impida su normal funcionamiento. - Disponer, y supervisar, a través de las Direcciones Provinciales de educación, la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar.
Seremi de Obras Públicas	Colaborador/ Asesor Técnico	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con el Plan de Emergencia Sectorial. - Proporcionar información desde el minuto cero con respecto al daño en obras públicas y red vial de la Región de Antofagasta. - Mantener informado el estado de cursos fluviales, de la Red Pluviométrica, equipos de entrega de datos y embalses de la Región de Antofagasta. - Disponer que sus distintos servicios dependientes y contratistas de obras presten apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia. - Generar y mantener actualizado el catastro de infraestructura pública, en especial infraestructura crítica en cuanto a conectividad (terrestre, vial, marítima-fluvial-lacustre). - Facilitar el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), en materias de fiscalización de las concesiones frente a emergencias.
Seremi de Salud	Colaborador / Asesor Técnico	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa secretaria y que forma parte del Plan. - Velar porque la atención de casos urgentes producto de la emergencia se realice dentro de los recintos hospitalarios públicos o privados o considerar la instalación, si ello fuera necesario, de hospitales de campaña en coordinación con la Dirección de Servicio de Salud. - Coordinar el despliegue de Equipos de Respuesta Rápida, incluyendo el ámbito de salud mental. - Apoyar sanitariamente al lugar de recepción de cadáveres producto de la emergencia. - Integrar o designar en su representación en el Puesto de Mando Conjunto en terreno y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia. - Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas en base al plan de albergues de la Región de Antofagasta.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 19 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

		- Obtener y entregar a la Autoridad Regional información acerca del estado de funcionamiento y operación de los diversos centros de salud (públicos y privados) de la Región, y su capacidad de atención, en base a EDAN mediante plataforma MIDAS, esto a partir del minuto cero de la emergencia y conforme se vayan evaluando los centros asistenciales. - Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección. - Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas. - Realizar ejercicios de emergencia periódicos para probar la efectividad de sus planes de contingencia. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con el Plan de Emergencia Sectorial.
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Colaborador / Asesor Técnico	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa secretaría y que forma parte del Plan. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con el Plan de Emergencia Sectorial y su difusión a las contrapartes de coordinación intersectorial. - Asesorar a las autoridades regionales en materia técnicas, relacionadas con la evaluación de daños, normativa constructiva y urbana, obras urbanas, instalaciones sanitarias y obras de infraestructura en general. - Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, conforme al área territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. - Implementar y liderar en la fase de respuesta la formulación de un Plan de Reconstrucción por parte de la Comisión Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastre y Reconstrucción en el área afectada. - Disponer Oportunamente de profesionales para acciones de respuesta regional. - Realizar vocería oficial de su cartera en fase de respuesta. - Disponer de funcionarios a través del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) para las acciones de respuesta regional y de apoyo en la gestión de cuantificación de daños en parque habitacional e infraestructura pública.
Seremi de Agricultura	Colaborador/ Asesor Técnico	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con el Plan de Emergencia Sectorial. - Establecer y ejecutar planes de acción que contribuyan a minimizar las pérdidas económicas en el sector agropecuario, a consecuencia de eventos o incidentes, con énfasis en el apoyo de los productores de menor tamaño. - Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación que permitan al agricultor volver, en el menor tiempo posible, a su actividad económica luego de ocurrida una situación de emergencia, catástrofe o desastre.

		- Realizar recomendaciones técnicas para enfrentar situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, a través de análisis de datos meteorológicos, indicadores agros meteorológicos y el estado de los rubros afectados en la Región. - Velar y facilitar el cumplimiento del rol del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en la internación de Asistencia Humanitaria Internacional. - En casos de emergencias fito o zoonositarias, el SAG, por medio del Sistema de Gestión de Emergencias Sanitarias (SIGES) establecerá la secuencia de actividades, en cada fase de una emergencia sanitaria en el territorio, ya sea debido a la aparición de alguna enfermedad exótica o prevalente de alto impacto. - El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), gestionará la Declaración de Emergencia Agrícola, en forma sectorial, para ir en ayuda de sus usuarios, frente a eventos climáticos como por ejemplo sequías, heladas, granizos, aluviones y otros. - Gestionará a través, de la Comisión Regional de Emergencia Agrícola (CREA), la Declaración de Emergencia Agrícola, para ir en ayuda de agricultores de la Región. - Coordinará la implementación de protocolos de funcionamiento de ferias libres, de forma de asegurar la disponibilidad de alimentos para la población.
Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan. - Instruirá a los Servicios dependientes, a través de su Plan de Emergencia, para que programen el empleo de sus medios de transporte y telecomunicaciones en caso de ser requeridos por el Comité Regional. - Elaborará un catastro acerca de la capacidad de telecomunicaciones y de transporte del sector público existente en la Región, que permitan su eventual utilización como medios alternativos en situaciones de emergencia según las definiciones hechas por el Comité Regional. - Coordinará con el sector privado la obtención de los medios de transporte de carga y de personas que se requieran ante necesidades existentes durante situaciones de emergencia, desastres o catástrofes. - Fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas durante la emergencia poniendo énfasis en el estado de las rutas, en coordinación con la Seremi de Obras Públicas y en los resguardos que las cargas requieran en conjunto con Carabineros de Chile. - Asegurar el transporte público con los operadores de tránsito, exigiendo planes de contingencia actualizados permanentemente. - Desplegar en terreno recursos y capacidades coordinadas para el desarrollo de acciones solicitadas por la Autoridad Regional y Ministro de la cartera, conforme al Programa Nacional de Fiscalización. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con el Plan de Emergencia Sectorial.
Seremi de Energía	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan.

		- Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con el Plan de Emergencia Sectorial. - Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de energía y de combustible en la Región. - Administrar las reservas de combustible con proveedores del sector privado y del stock que mantiene el sector público. - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía y combustible en el más breve plazo. - Activar plan de contingencia para la generación, trasmisión y distribución del servicio eléctrico y de combustible en la Región. - Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran. - Velar y facilitar el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en la fiscalización de la respuesta de empresas concesionadas frente a emergencias. - Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, la SEC deberá, fiscalizar la correcta operación y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas. - Mantener informadas a las autoridades pertinentes (Regionales, Provinciales y Locales), a fin de adoptar las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. - Ante accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y de gas, deberá adoptar los mecanismos apropiados para la operación de procedimientos y planes de contingencias de las empresa involucradas. - Asegurar el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo, sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus bienes. - Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de gas de red en amplios sectores de la Región, deberá coordinar que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. - Dar a conocer a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, a fin de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios. - Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias. - Ante una condición compleja de la emergencia, dispondrá de ser necesario el racionamiento de energía y/o combustibles. - Una vez superada la emergencia, la SEC iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento.
Seremi de Medio Ambiente	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan.

		- Asesorar en lo referente a la protección del medio ambiente en los incidentes que impliquen el envase, traslado, transporte y distribución de materiales peligrosos y que deriven en una emergencia, catástrofe o desastres. - Proponer en base al análisis las medidas de mitigación de los efectos al medio ambiente. - Mantener catastros de sitios con potenciales contaminantes que puedan afectar el medio ambiente. - Coordinar con servicios ambientales y otros Servicios Públicos en el seguimiento al plan de respuesta y contingencia por accidentes en proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental (RCA)
Seremi de Economía, Fomento y Turismo	Colaborador	- Se desempeñará como miembro No permanente del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan. - Apoyar a las empresas y a la economía regional para minimizar el impacto de la situación y promover la recuperación. - Traspasar y asegurar que la información que la información pertinente al sector turístico sea difundida y entregada a los distintos operadores turísticos, asegurando a través de su equipo regional, que la información suministrada sea controlada y aprobada por el COGRID.
Seremi de Desarrollo Social y Familia	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal por esa Secretaría y que forma parte del plan. - Responsable de la gestión regional para la respuesta frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes aprobadas de acuerdo con el Plan de Emergencia Sectorial. - Mantener comunicación permanente con las autoridades del Comité Regional, sectoriales, provinciales y/o comunales, y con la Subsecretaría de servicios Sociales, para la toma de decisiones sobre las respuestas a la emergencia. - Asegurar el nombramiento y coordinación en el nivel territorial correspondiente como de la planificación logística e implementación general (aplicación) para el levantamiento de información de los afectados con los procesos de Encuesta y Completitud, Digitación, Reparación, Archivo y Validación de las fichas FIBE o FIBEH en terreno. - Coordinar acciones operativas para el apoyo regional y comunal, y facilitar información a otras instituciones colaboradoras, asimismo disponer de herramientas y recursos humanos de apoyo a los municipios. - Emitir informes respecto de su ámbito, medidas para enfrentar la emergencia, apoyando las posibles incidencias dentro de la etapa de respuesta. - Asegurará que los antecedentes recabados sean traspasados, controlados y fiscalizados según se indique en el COGRID Regional. - Promover la coordinación interinstitucional en la entrega de beneficios sociales a las familias afectadas por emergencias, desastres y/o catástrofes, a través de la entrega de información y reportes necesarios para ello. - Deberá participar activamente de todas aquellas instancias de coordinación a las que sea convocado conforme a la evolución de la emergencia.

Seremi de la Mujer y Equidad de Género	Colaborador	- Se desempeñará como miembro no permanente del Comité Regional el representante institucional designado como tal, según sea la pertinencia de su convocatoria. - Entregar información del estado en que se encuentra su Seremi, Dirección Regional, todas sus casas de acogida y centros de la mujer, centro de hombres, centros de atención de duplas psicosociales y centro de atención y reparación integral de la violencia contra las mujeres. - Coordinar con la Autoridad Regional reuniones generales, sectoriales e intersectoriales intercambio de información de la realidad de hombres y mujeres en el territorio afectado, que permitan abordar sus necesidades. - Coordinar la entrega de información de la realidad de las mujeres del sector afectado, especialmente respecto a sus vulnerabilidades por motivos de violencia de género. - Coordinar la entrega de la Pauta Básica en Situaciones de Emergencia para Garantizar los Derechos de Niñas y Mujeres en Albergues, con el fin de apoyar en dichos recintos el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica-cultural, entre otros factores. - Apoyar la implementación de la Guía para la Administración de Albergues Municipales con enfoque de género. - Apoyar la gestión operativa en los casos en que se requiera, tales como: instalación de albergues, organización de los espacios, organización de hombres y mujeres que se encuentran en los albergues, etc. - Apoyar en coordinación del registro de información sobre las personas que están en los albergues. - Coordinar con institucionalidad del área de salud sobre condición de salud y salud sexual y reproductiva de las mujeres. - Identificar los riesgos y las amenazas específicos de la violencia contra las mujeres en una situación de emergencia.
Comandante en Jefe de la Iª División de Ejército	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, el representante institucional designado por el Ministro de Defensa Nacional como Autoridad Militar Regional. - Mantendrá activa una central de comunicaciones entre el UAT Regional y el cuartel general de emergencia institucional a través de los medios de coordinación regional. - Intervenir y colaborar, a solicitud del Comité Regional, para apoyar con acciones humanas y logísticas, como las siguientes: rescate de lesionados, evacuación y transporte de pobladores fuera de las zonas afectadas, búsqueda y salvamento de personas (incluso en áreas de difícil acceso), abastecimiento de agua potable, telecomunicaciones, transporte, seguridad y enlace. - Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia. - Despliegue de hospitales de campaña a petición del Comité Regional, en lugares previamente identificados por la institución, que permitan su instalación.

		- Activación del personal designado que conforman planes específicos de emergencia por variables, conforme al área de influencia territorial.
Gobernador Marítimo de Antofagasta	Asesor Técnico / Mando Técnico	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante Institucional designado como tal y que sea convocado y forma parte del plan. - Mantendrá activa una central de comunicaciones entre el UAT Regional y el cuartel general de emergencia Institucional, a través de la frecuencia de coordinación regional. - Intervenir y colaborar, a solicitud del Comité Regional, para apoyar con acciones humanas y logísticas con los medios asignados, (Terrestres, marítimos y aéreos) como las siguientes: Vigilancia, patrullaje y protección de sectores vitales, rescate de lesionados, evacuación y transporte de pobladores fuera de las zonas afectadas, búsqueda y salvamento marítimo de personas (incluso en áreas de difícil acceso), abastecimiento de agua potable, telecomunicaciones, transporte y distribución de stock de socorro, seguridad y enlace. - Informará evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia. - Mantendrá informado al COGRID de las condiciones de mareas de las Capitanías de Puerto, conforme a la evolución del evento. - Dispondrá de las dependencias del Centro de Telecomunicaciones Institucional como C.O.E. alternativo en el caso que el edificio principal de SENAPRED Regional de Antofagasta no pueda ser utilizado para tal efecto. - Realizarán la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo con su competencia y capacidades.
Comandante en Jefe de la Va Brigada Aérea FACH	Colaborador/ Asesor Técnico/ Mando Técnico	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, el representante institucional designado por el Ministro de Defensa Nacional como Autoridad Militar Regional. - Mantendrá activa una central de comunicaciones entre el UAT Regional y el cuartel general de emergencia Institucional, a través de los medios de coordinación regional. - Realizará la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo con su competencia y capacidades disponibles. - Informará evaluación de daños y necesidades Institucionales, producto de la emergencia. - Vigilancia, patrullaje y protección de sectores vitales, a solicitud del Comité Regional.
Jefe II Zona Carabineros	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante Institucional designado como tal y que forma parte del plan. - Informará evaluación de daños y necesidades Institucionales, producto de la emergencia. - Garantizará y mantendrá el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplirá con las demás funciones que le son propias en base a la Ley Orgánica Institucional.

		- Disponer de servicios de orden y seguridad que permitan el resguardo de las personas y sus bienes como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones en el área del evento o incidente durante situaciones de emergencias, catástrofes, y desastres, conforme a lo evaluado por el Comité Regional. - Dispondrá el uso de recursos logísticos aéreos según solicitud del Comité Regional, en coordinación con la Fuerza Aérea de Chile. - Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. - Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción. - Coordinar las fuerzas de tarea caninas para la búsqueda de desaparecidos. - Designar un oficial de enlace para la coordinación del trabajo técnico o de otros organismos participantes en la emergencia. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y/o rescate y evacuación de personas como de abastecimiento del material aéreo cuando las circunstancias así lo exijan.
Jefe Región Policial Antofagasta (PDI)	Colaborador / Asesor Técnico	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante Institucional designado como tal y que forma parte del plan de ser convocado. - Disponer de servicios de orden y seguridad que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Garantizará y mantendrá el orden y seguridad pública en todo el territorio regional y cumplirá con las demás funciones que le son propias en base a la Ley Orgánica Institucional. - Designar un delegado/a que se traslade y participe en el Mando Conjunto constituido en terreno, cuando la autoridad de gobierno interior (Delegado/a regional) lo requiera. - Disponer conforme a la autorización del Alto Mando Institucional, medios aéreos con el objetivo de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones u otras actividades evaluadas técnicamente por personal de la institución. - A solicitud dispuesta por la Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación de los antecedentes relacionados con el evento o incidente.
Presidente Regional de Bomberos	Colaborador/ Asesor Técnico/ Mando Técnico	- Se desempeñará como miembro del Comité Regional, a través del representante institucional designado como tal y que forma parte del Plan. - Efectuar con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). - Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 26 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

		- Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo con su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas. - Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
Director/a del Servicio de Salud	Asesor Técnico / Colaborador	- Coordinar la Red Asistencial de la Región de Antofagasta, a través de su centro regulador. - Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, prehospitalario y atención primaria, incluyendo la coordinación de la movilidad de hospitales de campaña. - Garantizar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud. - Velar porque el sector disponga de los recursos humanos, físicos y financieros para responder a la continuidad de salud. - Integrar el Mando Conjunto en terreno y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia. - Obtener y entregar a la Seremi de Salud información acerca del estado de conservación de los diversos centros de salud públicos de la Región y su capacidad de atención, en base a EDAN mediante plataforma MIDAS, esto a partir del minuto cero de la emergencia y conforme se vayan evaluando los centros asistenciales. - Velar por la ejecución de Protocolos, Planes de Emergencias y Desastres y de contingencias en todos estamentos del Servicio.
Director/a de SERNAGEOMIN	Colaborador/ Asesor Técnico	- Se desempeñará como miembro no permanente del Comité Regional el representante institucional designado como tal, según sea la pertinencia de su convocatoria. - Colaborar técnicamente en el monitoreo, evaluación, y vigilancia en materias de su alcance. - Traspasar toda alarma, alerta, restricciones, cursos de acción y otros que estime necesario comunicar a áreas de su alcance.
Jefatura Regional SISS	Asesor Técnico / Colaborador	- Se desempeñará como miembro no permanente del Comité Regional el representante institucional designado como tal, según sea la pertinencia de su convocatoria. - Proveer de alternativas de abastecimiento y control de aguas en curso. - Adoptar medidas de control especiales, así como aseguramiento de los procesos bajo su alcance. - Centralizar la información de daños de infraestructuras críticas de Empresas de Servicio bajo su control y fiscalización. - Deberá asegurar la comunicación oportuna y correcta la comunidad de las medidas adoptadas para su protección.
Director/a del Servicio de Adulto Mayor SENAMA	Colaborador	- Se desempeñará como miembro no permanente del Comité Regional el representante institucional designado como tal, según sea la pertinencia de su convocatoria. - Entrega de información estratégica sobre ubicación de colectivos de personas mayores con dependencia o vulnerabilidad, ubicación de dispositivos que funcionen como albergue en caso de desastres, entre otros.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 27 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

Dirección Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS	Colaborador	- Se desempeñará como miembro no permanente del Comité Regional el representante institucional designado como tal, según sea la pertinencia de su convocatoria. - Entrega de información de emergencia sobre ubicación de colectivos de personas con discapacidad, utilizando la Base de Datos Regional mediante medios informáticos u otros, resguardando la información de carácter personal. - Efectuar la coordinación intersectorial necesaria para obtener información de las personas con discapacidad (PcD). - Analizar la información de personas con discapacidad, obtenida a partir de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). Antecedentes que son evaluados en el nivel central y posteriormente se determinará en terreno la factibilidad de intervenir, gestionar o derivar según sea el caso. - Entregar cooperación y asistencia técnica en la implementación de acciones de respuesta con enfoque de inclusión y no discriminación. - Identificar los riesgos y las amenazas específicos de las personas con discapacidad en una situación de emergencia en los albergues. - Resguardar que se garantice la accesibilidad universal en estos albergues a personas con movilidad reducida. - Priorizar a personas con movilidad reducida en los primeros pisos. - Asegurar que las personas con movilidad reducida auditiva cuenten con interpretes en lengua de señas para garantizar acceso a la información entre otros.
Servicio Médico Legal	Asesor Técnico Colaborador	- Se desempeñará como miembro no permanente del Comité Regional el representante institucional designado como tal, según sea la pertinencia de su convocatoria. - Resguardo del cumplimiento en materias medicolegales y forenses. - Disponer de los recursos humanos y materiales al Mando Técnico en Terreno en situaciones de emergencia, catástrofes y desastres. - Ejecutar el levantamiento de cuerpos, restos humanos y evidencias desde la zona afectada conforme a protocolos vigentes. - Dar custodia, traslado y conservación de los cuerpos, restos humanos y evidencias. - Realizar los procedimientos tanatológicos de identificación y determinación de causa de muerte, a través del reconocimiento externo o autopsia según características del evento y directrices del Ministerio Público. - Asistir a familiares de las víctimas durante el proceso pericial. - Colaborará en la disposición final de los restos. - Gestionará la entrega de información a las autoridades del Comité en las materias de su competencia.
Dirección Regional de Gendarmería	Colaborador	- Se desempeñará como miembro no permanente del Comité Regional el representante institucional designado como tal, según sea la pertinencia de su convocatoria. - Activar Plan de Contingencia Local o Regional Institucional (dependiendo del evento y área territorial). - Efectuar evaluación de la población penal para determinar su condición.

		- Revisión y estado de infraestructura ante posibles daños, ya sea para reparación o posible evacuación a las zonas de seguridad externas determinadas por cada Unidad Penal. - Mantener el orden, control y seguridad de la Población Penal recluida al interior de los Establecimientos Penitenciarios.
Centro Meteorológico del Norte (CMRN) – Dirección General de Aeronáutica Civil	Asesor Técnico	- Realizar monitoreo continuo de las condiciones meteorológicas para detectar cualquier cambio que pueda indicar una posible emergencia. - Proporcionar pronósticos meteorológicos, avisos, alertas o alarmas que se deriven de las condiciones meteorológicas previstas según corresponda, incluyendo temperaturas, montos de precipitación, intensidad de los vientos, altura de isoterma cero y toda otra información que se estime como relevante e inherente a eventos meteorológicos significativos.

Tabla 4. Funciones de Organismos vinculados a la amenaza
 Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia / Ley 21.364

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 29 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

4. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta del plan se basa en los cuatro procesos descritos en el Plan Regional de Emergencia, en función de la amenaza contemplada en el plan:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas
- Proceso 3 – Evaluaciones técnicas sectoriales

4.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso de Alerta y Monitoreo, denominado "Proceso 0 - Alerta y Monitoreo", agrupa la descripción del sistema de alertamiento del o los organismos técnicos, la declaración de las alertas al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y una serie de acciones específicas de coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza. Esto incluye la recopilación de informes y antecedentes técnicos, la evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED, la reacción en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y sus derivados, si procede), y la disposición de recursos adicionales de ser necesario.

Este proceso es fundamental para la preparación y respuesta oportuna ante un tsunami, garantizando que las personas, las comunidades y las organizaciones expuestas a la amenaza se preparen y actúen de forma adecuada y con suficiente antelación para reducir la posibilidad de pérdidas o daños.

4.2. Sistema de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente, se define en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo con las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos declaren este tipo de alertas.

4.3. Alertamiento Organismos Técnicos Según Amenaza

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La activación de las alertas en el Sistema Nacional de Alertas (SNA) se fundamenta principalmente en la información proporcionada por organismos científicos y/o técnicos. Estos organismos son responsables de proporcionar al SENAPRED los datos que sustentan la declaratoria de alerta.
- Para un solo evento o incidente, se puede emitir una Alerta Roja sin la declaración previa de una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.

Por su parte la Circular N° 24 del 30 de mayo de 2025, de la Subsecretaría del Interior, regula el procedimiento señalando los requisitos y los instrumentos de gestión que deben justificar la

movilización recursos de emergencias, entre ellos, una Declaración de Alerta o un Informe Técnico emitido por SENAPRED entre otros instrumentos.

4.3.1 Declaración de Alertas Según la Amenaza al SINAPRED

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde al SINAPRED
TEMPRANA PREVENTIVA	Organismo Científico-Técnico integrante del SINAPRED	CAT Regional/ Director Regional SENAPRED CAT Nacional/ Director Nacional SENAPRED	Director Regional SENAPRED Director Nacional SENAPRED	No requiere Resolución Exenta	SENAPRED
AMARILLA	Organismo Científico-Técnico integrante del SINAPRED	Director Regional SENAPRED Director Nacional SENAPRED	Delegado Presidencial Regional	Resolución Exenta de Delegación	
ROJA	Organismo Científico-Técnico integrante del SINAPRED	Director Regional SENAPRED Director Nacional SENAPRED	Delegado Presidencial Regional	Resolución Exenta de Delegación	

Tabla 4. Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia / Ley 21.364

Se establece de manera esquemática la declaración de Alerta y difusión al SINAPRED a través del siguiente flujo:

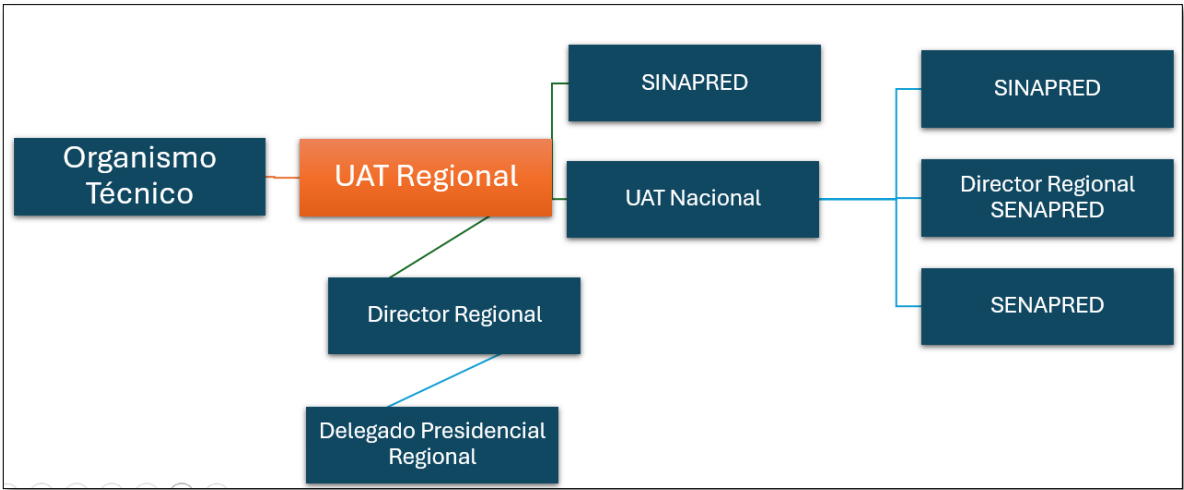


Figura 8. Flujo de declaración de Alerta desde el nivel regional.

Fuente: Modificado de Manual Operacional Organización y Funcionamiento del CAT Nacional, ONEMI, 2017

4.3.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar equipos de evaluación en terreno para obtener información detallada sobre la	- Armada. - Seremi Seguridad Pública.

	magnitud y posibles impactos del tsunami.	• Carabineros • Bomberos • Equipos municipales de GRD y de Orden y Seguridad de acuerdo a indicaciones de alcalde. Otros definidos por COGRID Regional.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar datos preliminares de diversas fuentes oficiales, incluyendo el SHOA y los informantes Mercalli, para tener una visión completa de la situación.	• SENAPRED a través de URAT
Determinar áreas de afectación.	Identificar las zonas geográficas más propensas a ser afectadas por el tsunami y condiciones geodinámicas generadas como: remoción en masa, socavones e inundaciones	• ARMADA • SENAPRED
Convocar Comité Regional.	Convocar a las autoridades regionales y otros miembros del SINAPRED para coordinar acciones y compartir información referente al evento.	• SENAPRED a través de URAT por petición de DR y/o de DPR
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Revisar y ajustar estrategias de comunicación para asegurar la entrega efectiva de información a la población.	• Según vocerías oficiales a definir por DPR y DR SENAPRED.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Emitir boletines de alertas y avisos a la población de manera efectiva utilizando todos los medios de comunicación disponibles.	• SENAPRED Regional a través de URAT. • ARMADA • DPR
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Coordinar con organismos técnicos los contenidos informativos para alertar en puntos de prensa y anuncios públicos de manera preventiva, eficaz y oportuna frente a una situación de emergencia.	• DR SENAPRED. • DPR • De acuerdo a lo definido por COGRID Regional.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener comunicación constante con enlaces en las comunas afectadas para monitorear el desarrollo del evento.	• SENAPRED a través de URAT. • Alcaldes. • Encargados GRD comunales.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar la capacidad y disponibilidad de los albergues para recibir a las personas evacuadas.	• Encargados de albergue municipales, provinciales o de otros organismos a cargo de

		ellos definidos en COGRID.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la existencia y suficiencia de suministros críticos, como alimentos, agua y medicamentos, en los albergues designados.	Encargados de albergue y/o logísticos en municipios, provincias o de otros organismos a cargo de ellos definidos en COGRID.

Tabla 5. Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

4.4. Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.
- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, la Unidad Regional de Alerta Temprana (URAT) y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos actualizados sobre la amenaza de tsunami, evaluar las acciones de respuesta en curso y coordinar la información con el equipo de respuesta de emergencia local.	- Armada. - Seremi Seguridad Pública. - Carabineros - Bomberos - SENAPRED a través de la URAT - Encargados GRD comunales de acuerdo

		a indicaciones de alcaldes.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar la información recopilada, priorizar acciones como evacuación, búsqueda y rescate, y asignar recursos de manera eficiente según las necesidades identificadas.	• DPR • DR SENAPRED • En conjunto con autoridades presentes en COGRID.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificar y solicitar recursos adicionales, como personal especializado, equipos de rescate y suministros, necesarios para hacer frente a la amenaza de tsunami.	• Encargados GRD comunales de acuerdo a indicación de alcaldes. • MCT de acuerdo a requerimientos en terreno. • Organismos técnicos de acuerdo a requerimientos levantados en COGRID.
Convocatoria del Comité Regional.	Reunir al Comité Regional para coordinar estrategias y decisiones frente a la amenaza de tsunami, asegurando una respuesta colectiva y eficiente.	• SENAPRED mediante URAT, de acuerdo a indicaciones de Director Regional y/o DPR
Elaboración de informes ALFA.	Generar informes detallados sobre la situación actual, acciones tomadas y necesidades identificadas para compartir con las autoridades superiores y regionales.	• Encargados GRD comunales / provinciales de acuerdo a estado de situación y/o a requerimiento de alcaldes.
Apoyo en el Control del evento destrutivo.	Colaborar en el control y mitigación de los impactos destructivos del tsunami, implementando medidas de seguridad y evacuación.	• Armada • Seremi Seguridad Pública. • Carabineros • Bomberos • FFAA • Encargados de GRD municipales de acuerdo a indicación de alcaldes. • Otros organismos de acuerdo a indicaciones del COGRID.
Activación del proceso de evacuación	Iniciar y coordinar la evacuación de áreas afectadas siguiendo el plan	• SENAPRED en coordinación con COGRID Regional. • Armada

	de evacuación previamente establecido.	• Seremi Seguridad Pública. • Carabineros • Bomberos • FFAA • Seremi de transporte • Encargados GRD y de seguridad de los municipios
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Identificar y establecer lugares seguros para albergues temporales, garantizando condiciones adecuadas para los evacuados.	• Encargados de Albergues municipales de acuerdo a indicaciones de alcaldes. • Organismos de estado como MIDESO y otros establecidos en COGRID.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas afectadas por el tsunami.	• MCT en terreno. • FFAA • Bomberos. • Seremi Seguridad Pública. • Carabineros. • Otros organismos sectoriales a definir por el COGRID. • Equipos de los niveles municipales y provinciales de acuerdo a capacidades.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar esfuerzos para el rescate y cuidado de animales afectados por el tsunami.	• Seremi de Seguridad Pública • Carabineros. • Bomberos • Equipos de voluntariado de acuerdo a lo coordinado por COGRID regional. • Departamento de control animal municipal. • ONG's animalistas de acuerdo a información indicada por COGRID regional.

		• Otros equipos de trabajo provinciales y municipales.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Movilizar y coordinar equipos técnicos especializados para abordar situaciones específicas derivadas del tsunami.	• MCT • FFAA • Seremi Seguridad Pública. • Carabineros • Bomberos • Seremi de salud (ARSAM) • Otros organismos de acuerdo a indicación del COGRID Regional
Apoyo a servicios críticos de salud.	Colaborar con los servicios de salud locales para asegurar atención médica y servicios esenciales durante y después del tsunami.	• Seremi de Salud • Servicio de Salud • CMDS municipal • Otros organismos de acuerdo a indicación del COGRID Regional.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria.	Movilizar y coordinar voluntarios locales para brindar ayuda humanitaria y apoyo logístico.	• Seremi Desarrollo Social. • Cruz Roja • Defensa Civil. • Otros organismos de acuerdo a indicación del COGRID Regional.

Tabla 6. Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de vidas.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias

4.4.1. Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)

De acuerdo con lo establecido en la Terminología del Sistema de Evacuación (Res. Ex. N° 1.130/2020 de ONEMI), un Sistema de Evacuación corresponde a una estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a una determinada amenaza o peligro. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, áreas de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos y recursos humanos y materiales.

Respecto de las vías de evacuación, punto de encuentro y zonas de evacuación, debido a las gran cantidad de variantes que pueden afectar dependiendo del terreno y lugar en que se produzca el serán los organismos de primera respuesta y organismos técnicos junto con las autoridades locales los que definan caso a caso las estrategias para la evacuación de la población, todo esto de acuerdo con la evolución de la emergencia, informando de las acciones realizadas al comité regional en caso de constituirse o al SENAPRED.

Identificación de zonas seguras:

Por la naturaleza del fenómeno de tsunami, las zonas seguras se definen como aquellas áreas no identificadas en el mapa de amenaza (Sección 2.2 Zonificación de la Amenaza), es decir, que se encuentran fuera del área de inundación proyectada.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 36 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

Vías de evacuación:

Para la evacuación por evento de tsunami, se recomienda consultar el "Plano de Evacuación" en la Sección 4.2.4. Las vías de evacuación sugeridas en estos planos indican la ruta más expedita desde la ubicación actual hacia la zona sobre la cota 30 m.s.n.m.

4.4.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal, capacidades, necesidades logísticas, centros de acopio y albergues necesarios según la amenaza prevista se lleva a cabo mediante un análisis técnico del impacto potencial. Cada organismo identifica sus capacidades sectoriales a través del “Sistema de Levantamiento de Capacidades”, gestionado por SENAPRED.

El propósito es agilizar la gestión coordinada de recursos en situaciones de emergencia. Los Puntos Focales Regionales se encargan de mantener la información actualizada y consultar las capacidades disponibles en el sistema. Los integrantes del COGRID pueden contribuir a esta plataforma accediendo al siguiente enlace:
<https://levantamientodecapacidades.senapred.gob.cl/>

Para obtener más información detallada, se puede consultar el apartado 5.2 "Coordinación - Procesos de Respuesta" del plan regional de emergencia de Antofagasta.

De igual forma, en la tabla 7, se muestra la última actualización que se tiene en la plataforma de los recursos y equipamiento disponible para situaciones de emergencia

4.4.3. Alertamiento a la Población

La instalación y el adecuado funcionamiento de las sirenas para tsunami son de vital importancia para la Región de Antofagasta, especialmente dada su extensa costa y la presencia de centros urbanos y asentamientos costeros vulnerables. Estas sirenas constituyen un sistema primario y crucial para alertar a la población sobre la inminencia de un tsunami, facilitando una evacuación oportuna y salvaguardando vidas. Su operatividad constante y la existencia de un número adecuado en caletas clave, como se detalla en la Tabla 8 del Plan Regional, refuerzan la capacidad de respuesta y la resiliencia de las comunidades costeras, complementando otras vías de comunicación y promoviendo la auto evacuación en ausencia de estas.

La información sobre la evacuación será comunicada a la población a través de las sirenas de alarma de tsunami, las cuales se encuentran operativas en las caletas que se detallan a continuación:

Comuna	Caleta	Nº de sirenas
Tocopilla	Urco	1
	Boy	1
	Buena	1
Mejillones	Michilla	1
	Hornitos	2
Antofagasta	Rinconada	0
	Juan López	1
	La Chimba	1
	Coloso	1
Taltal	Paposo	1
	Taltal	2

Tabla 7 Relación Caletas y Sirenas de Tsunami

Fuente: Elaboración propia SENAPRED

En las caletas donde no se disponga de sirenas, las respectivas Capitanías de Puerto, en coordinación con las Municipalidades, establecerán contacto radial con aquellas que tengan enlace. Esta comunicación se complementará con el uso de telefonía móvil o mensajería de texto, si estuvieran disponibles. Aquellas caletas que carezcan de cualquier tipo de comunicación radial o telefónica deberán adoptar la auto evacuación frente a un sismo de mayor intensidad. Para fortalecer esta capacidad de respuesta local, SENAPRED mantiene un plan de capacitaciones denominado "Informantes Mercalli", dirigido a organismos técnicos y comunidad principalmente con el fin de que la comunidad y los organismos que apoyan el alertamiento logren reconocer un sismo de mayor intensidad y actuar en conformidad a ello.

Para asegurar un proceso de evacuación efectivo y seguro de la población, la participación y coordinación de los organismos de respuesta es fundamental. Carabineros de Chile desempeña un rol crucial al garantizar y mantener el orden y la seguridad pública interior durante la emergencia. Sus acciones incluyen la realización de cortes de tránsito estratégicos para facilitar el flujo de personas y vehículos hacia las zonas seguras, permitiendo así una evacuación ordenada y eficiente. Por su parte, la Presidencia Regional de Bomberos coopera activamente en las tareas de evacuación de personas, aportando sus capacidades y recursos técnicos para resguardar la vida de los afectados. La colaboración de estos organismos es vital para mitigar riesgos, asegurar la integridad de la población y optimizar la respuesta ante un evento de tsunami. Un tsunami se clasifica como de “campo lejano” o “campo cercano” dependiendo de la distancia entre la fuente (el epicentro del terremoto submarino) y la costa afectada.

1. Tsunami de Campo Cercano:

- Este tipo de tsunami es generado por un terremoto con un epicentro cercano a la costa afectada.
- El tiempo de arribo de las olas a la costa es muy corto, a menudo de solo minutos después del sismo.
- La proximidad del epicentro significa que la población puede experimentar el fuerte sismo antes de la llegada del tsunami, lo que a menudo se convierte en una señal natural de autoevaluación y autoevacuación.
- Debido al corto tiempo de reacción, la alerta y la evacuación deben ser casi inmediatas, procediendo directamente a una Alerta Roja por parte de las autoridades.

2. Tsunami de Campo Lejano:

- Se origina por un terremoto de gran magnitud que ocurre en un lugar distante, fuera de las costas chilenas, pero dentro de la cuenca del Pacífico.
- El tiempo de viaje de las olas es considerablemente mayor, lo que permite la aplicación gradual de un sistema de alertas por fases (Alerta Temprana Preventiva, Amarilla y Roja).
- Este tiempo adicional es crucial para que los organismos técnicos monitoreen la amenaza, confirmen la propagación del tsunami y las autoridades coordinen una evacuación planificada.

1. Minuto Cero

En el caso de un Tsunami Provocado por un Sismo de Campo Lejano, el procedimiento se ajusta al protocolo vigente establecido entre SENAPRED, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) y el Centro Sismológico Nacional (CSN). Solo cuando el sismo de gran magnitud, potencial originador de tsunamis se ha producido en un lugar lejano del Pacífico, es posible la aplicación del Sistema de Alertas en todos sus grados: Alerta Temprana Preventiva, Alerta Amarilla y Alerta Roja.

a. Alerta Temprana Preventiva:

Este grado de Alerta se declara para el Sistema frente al peligro de tsunami, sólo cuando se han registrado sismos de gran magnitud potenciales generadores de tsunamis, fuera de Chile. En estos casos, la Alerta Temprana Preventiva se activa cuando el SHOA informa a SENAPRED de la ocurrencia de un sismo de gran magnitud en algún lugar fuera de Chile, pero dentro de la cuenca del Pacífico, el que por sus características podría provocar un tsunami en nuestras costas. A partir de tal anuncio fundado, SENAPRED emite la Alerta Temprana Preventiva a autoridades del Ministerio del Interior y Delegaciones Regionales.

Si el SHOA informa posteriormente que el tsunami no se produjo, SENAPRED cancela de inmediato la Alerta Temprana Preventiva, emitiendo la respectiva señal a autoridades del Ministerio del Interior e Intendencias Regionales.

Por el contrario, si efectivamente se confirma que se produjo el tsunami y que avanza hacia nuestras costas, se pasa de Alerta Temprana Preventiva a Alerta Amarilla.

b. Alerta Amarilla:

La Declaración de la Alerta Amarilla, es comunicada con sus especificaciones técnicas a Autoridades del Ministerio del Interior, Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, Gobernaciones y Municipalidades de las comunas en peligro, para la activación de los Comités de Emergencia y la aplicación de su respectiva planificación. Si se confirma la propagación de las ondas hacia nuestras costas, se pasa de Alerta Amarilla a Alerta Roja. Si el SHOA informa que el tsunami se ha disipado y no afectará las costas chilenas, se cancela la Alerta Amarilla.

c. Alerta Roja:

La Alerta Roja será declarada sólo una vez que se ha confirmado la propagación de las ondas hacia costas chilenas y de acuerdo con las especificaciones de cálculo horario para cada localidad costera que eventualmente resulte afectada, lo que deberá en esta etapa ser comunicado a la población y proceder a las coordinaciones operativas para organizar la evacuación. La evacuación será informada a la población por medio de las sirenas de alarma de tsunami, en primera instancia y medios de comunicación radial propios de esta Dirección Regional, como de la Red de Apoyo. En caso de no existir sirenas, serán las respectivas Capitanías de Puerto, en conjunto con las Municipalidades las que deberán establecer contacto radial con las caletas con las que tengan enlace. Esta comunicación será reforzada mediante telefonía móvil y/o mensajería de texto en caso de estar disponible. Además del apoyo de los integrantes del sistema mediante el uso de sirenas

de sus respectivos medios disponibles.

2. Comunicación /Información

Cadena de Comunicación: Resulta de mayor importancia sustentar las comunicaciones en una red debidamente vigente, manteniendo a todo el sistema alertado e informado de los hechos, y cursos de acción. Para aquellas caletas en que no exista ningún tipo de comunicación, se deberán desplegar todos los medios disponibles de las Municipalidades y Capitanías de Puerto para informar por vía terrestre a la mayor cantidad de caletas posibles. Asimismo, tendrán participación en la difusión de la alerta a las caletas o asentamientos a toda empresa u entidad que haya sido coordinada con antelación por parte de las Municipalidades y que tenga cercanía con dichas comunidades. Además, se deberá contar con los medios y tiempos suficientes para establecer oportunamente las respectivas comunicaciones. En Anexo A se detalla la Red de Comunicaciones y Plan de enlace que se utilizará para la difusión de la alerta y coordinación.

Orgánica Central de Coordinación (PLAN DE ENLACE): Por auto convocatoria o por Convocatoria del Delegado(a) Regional de Antofagasta o Director Regional de SENAPRED, dependiendo de la fuente de información (Visual, radial, email, televisión); deben concurrir al COGRID en Dirección Regional de SENAPRED ubicada en Orella 1373 de la Ciudad de Antofagasta.

Información Pública: Durante los 20 primeros minutos, tanto el Delegado(a) como el Director Regional de SENAPRED, deberán estar en condiciones de entregar a los medios periodísticos los primeros antecedentes sobre el tsunami.

3.Coordinación: (10 A 30 MINUTOS)

Emitida la alarma ante la ocurrencia de un tsunami, (por percepción o aviso validado) esta constituye una señal de activación del Plan de Emergencia. El Comité Regional GRD ya opera de acuerdo a los procedimientos de Alerta Roja, establecidos frente a la ocurrencia de un tsunami, lo que implica la operación de todo el equipo de técnicos, especialistas, el reforzamiento de los sistemas de comunicación a distancia (Equipos Radiales de Retenes, Tenencias, Comisarías, P.D.I. , Bomberos, Radio Aficionados, Defensa Civil, Ejército, Armada, FACH, Red SAMU, MOP – Vialidad, Compañías Eléctricas y Otros.), y el alistamiento de recursos y de los mecanismos de coordinación y asistencia directa a sectores afectados, para proceder a la Evacuación de la Población, en forma paralela a la constitución del COGRID Regional.

Las Instituciones participantes deberán activar sus planes específicos, en coordinación permanente con el COGRID Regional y sus autoridades superiores a nivel regional, para cumplir en esta primera fase de coordinación.

- a. **SENAPRED y Delegaciones:** determinar la coordinación de los cursos de acción frente a la amenaza de tsunami correspondiente al origen del sismo y posterior tsunami si los antecedentes así lo señalan, apoyados con los mapas de riesgo proporcionados por el SHOA, por comunas principales, a modo de una evaluación preliminar de impactos y a la espera de la actualización de información por parte del Organismo técnico del SHOA.
- b. **Delegaciones Provinciales (Según provincia afectada)** activar su sistema de Alerta de llamado a las caletas por tsunami según corresponda y proporcionar información actualizada a SENAPRED Regional.
- c. **Gobernación Marítima de Antofagasta:** activar su sistema de Alerta de llamado a las

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 40 de 54
	Fecha: 14-11-2025	

caletas por tsunami y proporcionar información actualizada a SENAPRED Regional.

- d. **Municipalidades (Según comuna que será afectada):** Activar su sistema de Alerta de llamado a las caletas por tsunami y proporcionar información actualizada a SENAPRED.
- e. **Carabineros - P.D.I. - Instituto Médico Legal - Servicio Red Salud:** Primera evaluación según reportes víctimas fatales y heridos, situaciones críticas.
- f. **Servicios Básicos:** situación operativa de los servicios de agua potable, luz, gas, electricidad y telefonía.
- g. **Seremi MOP - Vialidad D.O.H.:** situación vías principales y estado de mayor vulnerabilidad en las zonas afectadas.
- h. **Seremi Transportes:** Primera evaluación, sistema de telefonía y radioemisoras.
- i. **Bomberos:** primera evaluación de acuerdo con los llamados recibidos y monitoreo y apoyo a los Organismos encargados de la Evacuación de las personas de las zonas de alta y mediana vulnerabilidad.
- j. **Seremi Educación:** en horario y día escolar, debe de inmediato activar sus planes de emergencia por unidades educativas, para proceder a evacuar a la comunidad escolar desde los establecimientos, de acuerdo con sus respectivos Planes Integrales de Seguridad Escolar.
- k. **Otros Servicios del Gobierno**
- l. **Red de Apoyo:** Apoyo en ofertas laborales, emprendimiento y ayuda económica a estudiantes, entre otros.

4.4.4. Plano de Evacuación

Los planos de evacuación correspondientes a la amenaza contemplada en el plan. Un plano de evacuación es la representación cartográfica, que permite orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado del territorio, en el cual se grafican las vías de evacuación, puntos de encuentro, área de evacuación, entre otros elementos, relacionados con una o más amenazas de origen natural o antrópicas.

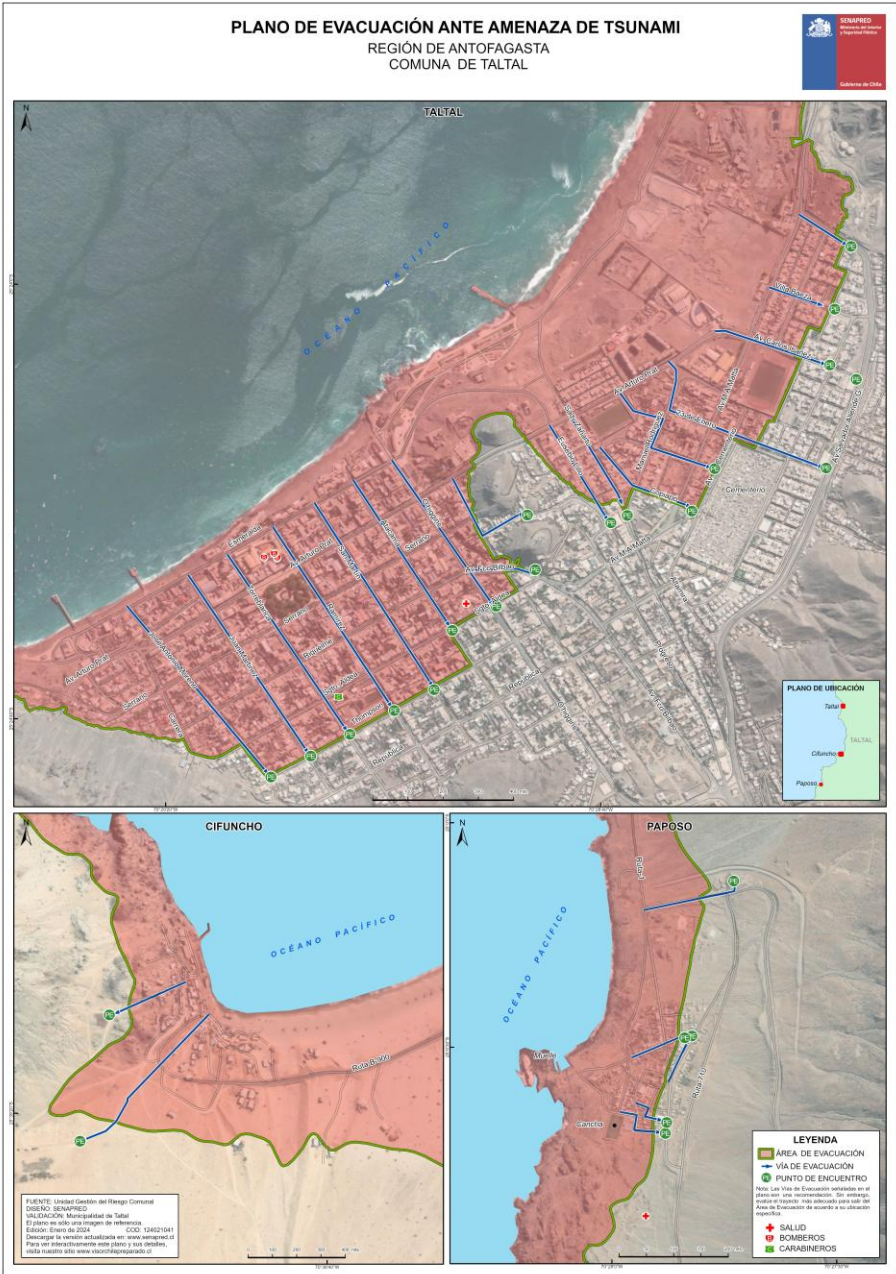


Figura 9. Plano de Evacuación ante Amenaza de Tsunami comuna de Taltal
Fuente: SENAPRED, 2024, tomado de: <https://web.senapred.cl/plan-de-evacuacion-antofagasta/>

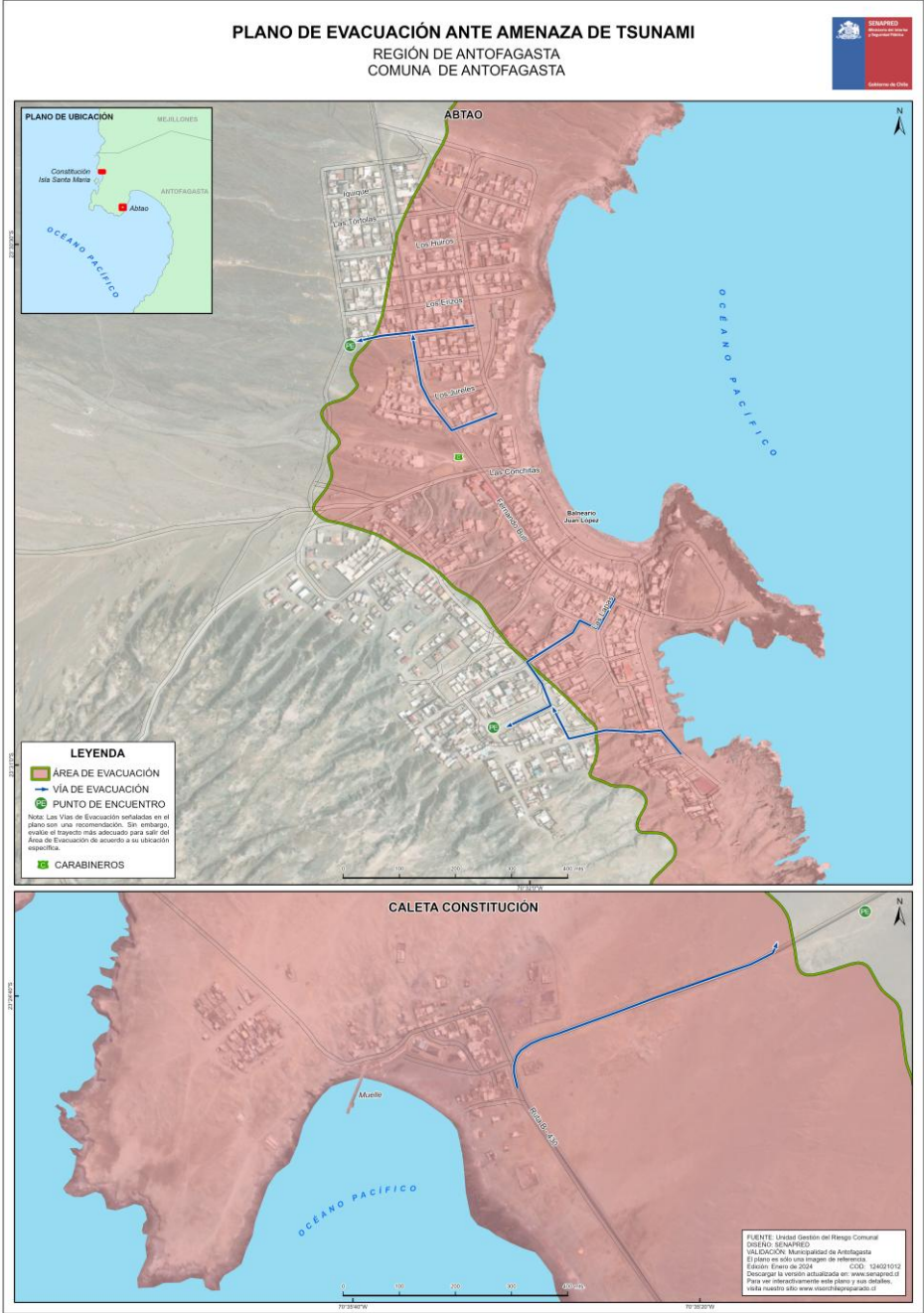


Figura 10. Plano de Evacuación ante Amenaza de Tsunami en caletas, comuna de Antofagasta
Fuente: SENAPRED, 2024, tomado de: <https://web.senapred.cl/plan-de-evacuacion-antofagasta/>

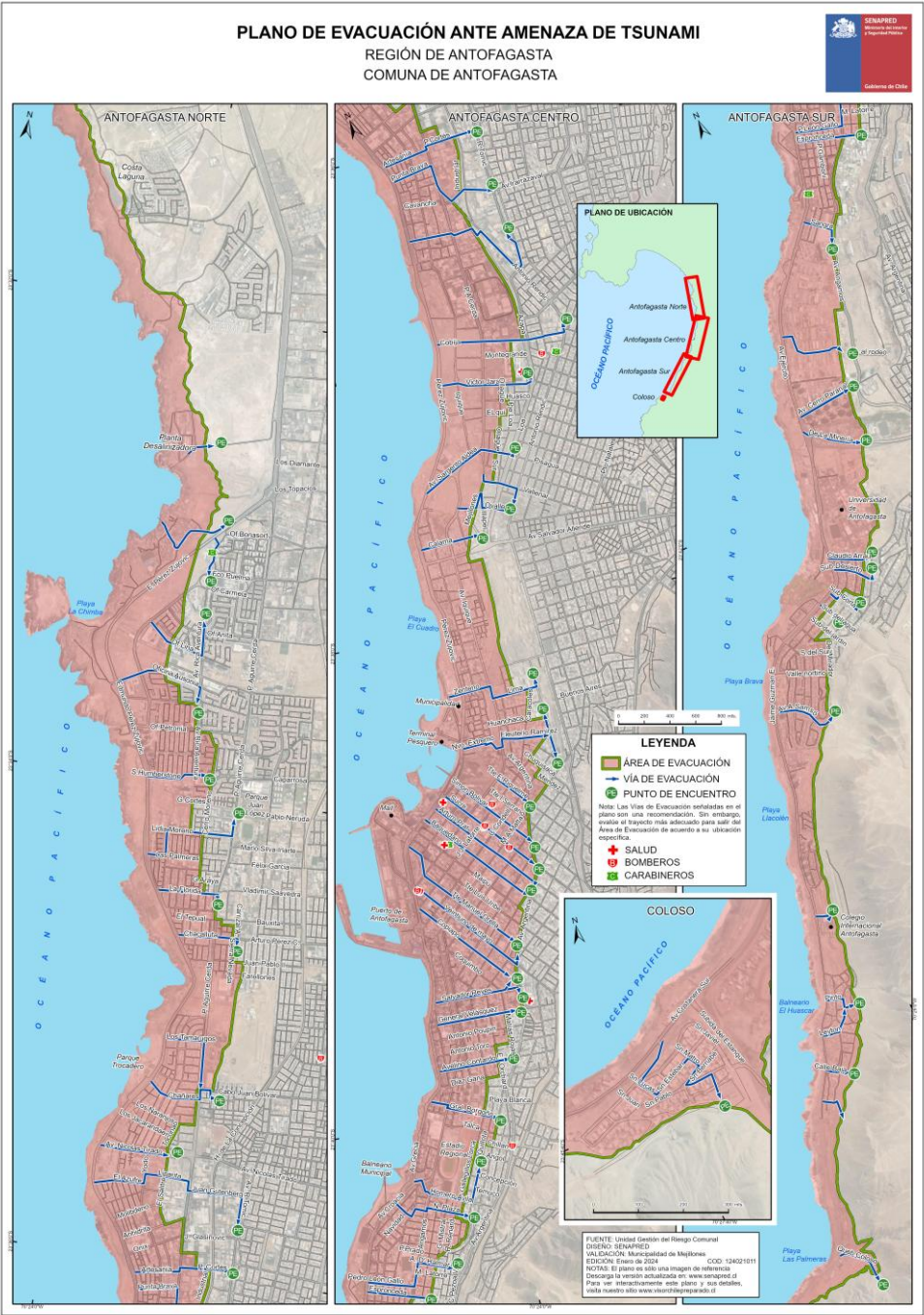


Figura 11. Plano de Evacuación ante Amenaza de Tsunami, comuna de Antofagasta
Fuente: SENAPRED, 2024, tomado de: <https://web.senapred.cl/plan-de-evacuacion-antofagasta/>

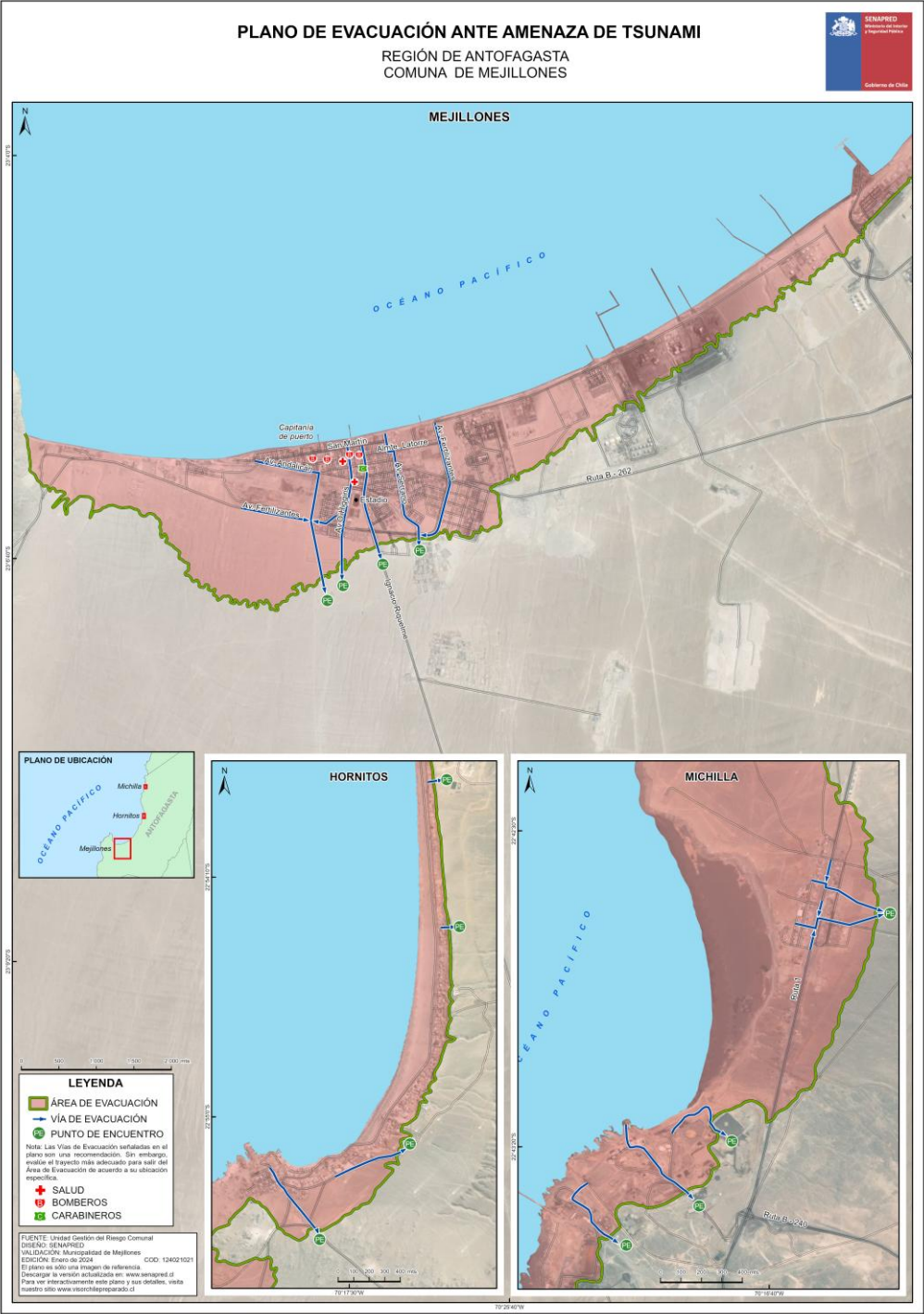


Figura 12. Plano de Evacuación ante tsunami comuna de Mejillones, Caleta de Michilla y Hornitos
Fuente: SENAPRED, 2024, tomado de: <https://web.senapred.cl/plan-de-evacuacion-antofagasta/>

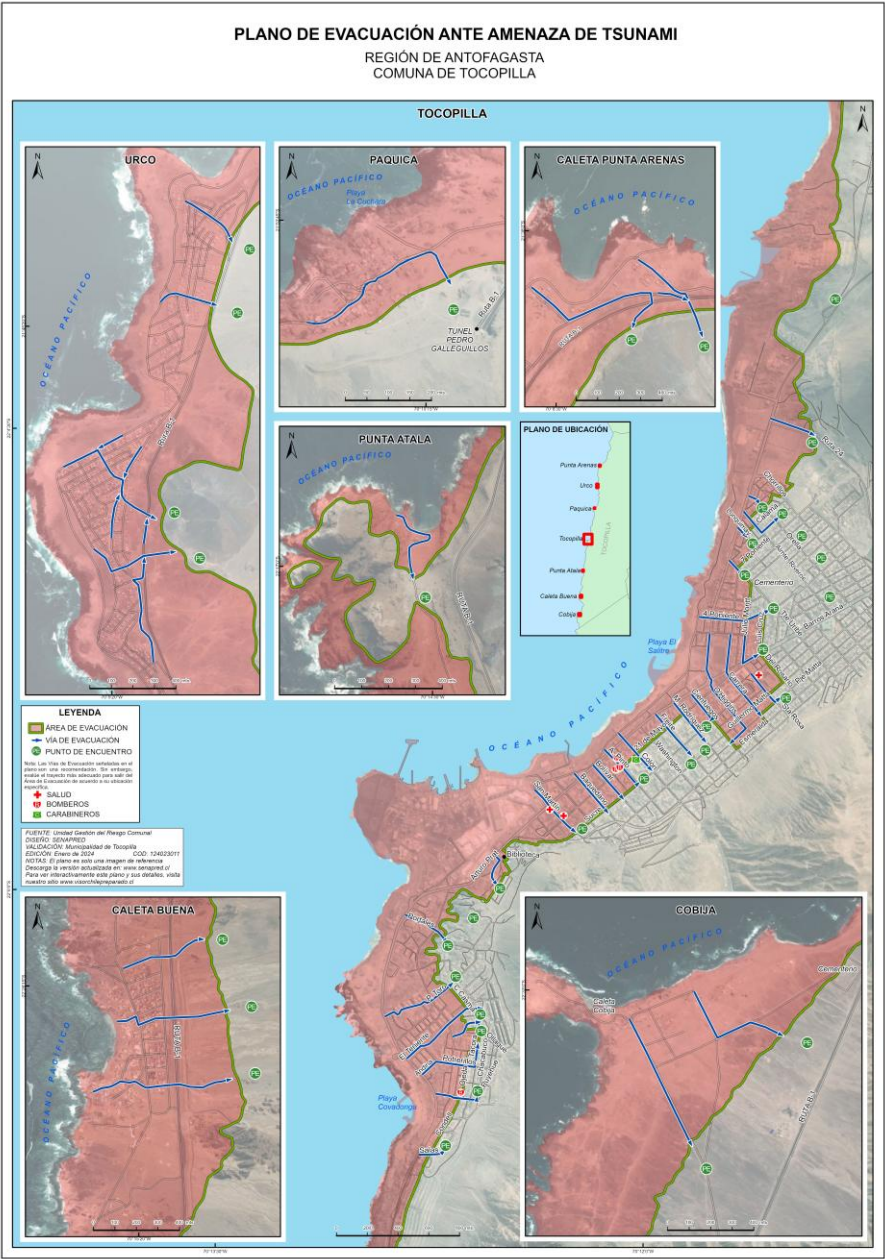


Figura 13. Plano de Evacuación ante Amenaza de Tsunami comuna de Tocopilla
Fuente: SENAPRED, 2024, tomado de: <https://web.senapred.cl/plan-de-evacuacion-antofagasta/>

4.4.5. Proceso de Evacuación

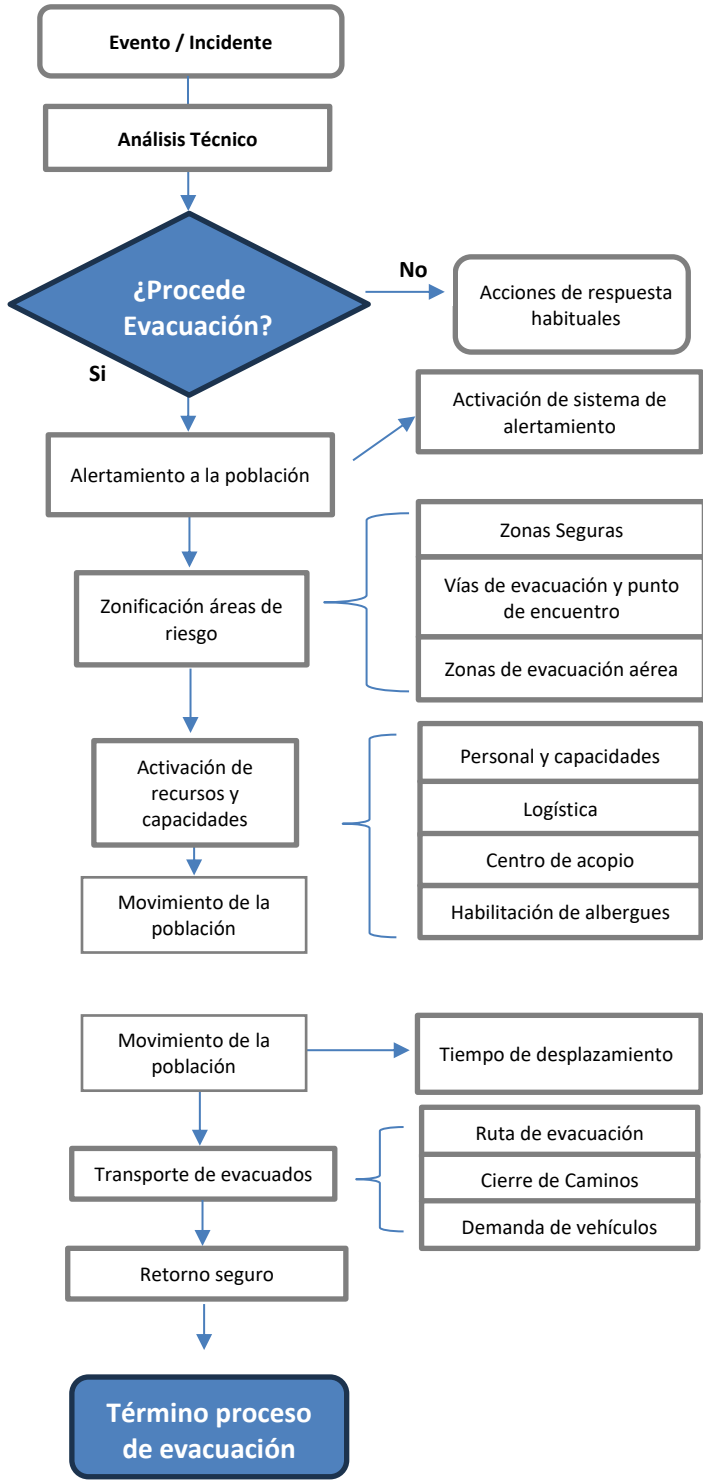
Actividades	Descripción	Responsable
	Se debe presentar un análisis técnico integrado a la Autoridad Regional como parte fundamental para respaldar la toma de decisiones. En caso de ser necesaria una evacuación, la Unidad Regional de Alerta Temprana (URAT) activará el mensaje de alerta de evacuación, el cual será enviado al SINAPRED, al municipio afectado y al COGRID Comunal. Conforme al plan, se inicia la activación del personal para llevar a cabo la evacuación, adquirir los elementos logísticos necesarios y habilitar los centros de acopio y albergues. El desplazamiento de la población toma en cuenta los tiempos estimados para llegar a los puntos de encuentro y áreas seguras. El transporte de evacuados se planifica considerando la demanda y disponibilidad de la red de transporte relacionada con las rutas de evacuación, así como el cierre programado de carreteras y la necesidad de vehículos de transporte. El retorno seguro de la población debe incluir una evaluación técnica de la viabilidad de regresar, así como tener en cuenta la incapacidad o la resistencia de la población a volver a su lugar de origen.	Organismos Técnicos de primera respuesta y de coordinación. URAT - Unidad Regional De Alerta Temprana. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

Figura 14. Diagrama de flujo del proceso de evacuación
Fuente: SENAPRED, 2024

4.5. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	La evaluación de daños y necesidades se realiza para consolidar la información, así como para realizar la solicitud de recursos a SENAPRED cuando el nivel de afectación y el tipo de evento lo amerite.	• Cuerpo de Bomberos • MINVU • Seremi de Seguridad Pública • Carabineros • MOP • Seremi de Salud • Seremi de Educación • Seremi del Deporte • Equipos Municipales • Otros Asesores Técnicos (de acuerdo con su área de competencia)
Restablecimiento de servicios Básicos.	Los distintos organismos deben asegurar una pronta recuperación de los servicios básicos en caso de que se vean afectados por la emergencia de acuerdo con sus planes, protocolos y procedimientos de respuesta interna.	• Seremi de Transporte y telecomunicaciones • Seremi de Energía • Seremi MOP • SISS • SEC • Empresas privadas encargadas de telecomunicaciones. • Organismos Públicos y Privados, que se vieron afectados por la emergencia.
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Los diferentes organismos sectoriales, como SEC, SUBTEL, VIALIDAD y las Empresas de Telecomunicaciones, tomarán medidas inmediatas para restablecer las comunicaciones.	• SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones. • SEREMI de Energía. • SEREMI MOP. • Empresas Privadas encargadas de Telecomunicaciones.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Las entidades responsables pueden satisfacer esta necesidad de acuerdo con los requerimientos y la escalabilidad de los recursos disponibles.	• Municipalidades. • SENAPRED Antofagasta. • Delegación Presidencial Provincial y/o Regional.
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	De acuerdo con el informe técnico, los organismos responsables tomarán medidas para cortar el tránsito y controlar el acceso de personas a la zona de emergencia.	• Seremi de Seguridad Pública. • Carabineros de Chile. • PDI. • FFAA • Equipos Municipales de Seguridad Pública.

Atender denuncias de presunta desgracia.	Las fuerzas de orden y seguridad actuarán conforme a los protocolos establecidos en respuesta a los requerimientos de las fiscalías.	• Seremi de Seguridad Pública. • Carabineros de Chile. • PDI
Informar sobre hallazgo de cuerpos.	Los organismos responsables informarán a las fiscalías sobre el hallazgo de los cuerpos, y estas actuarán de acuerdo con sus protocolos correspondientes.	• Seremi de seguridad pública. • Carabineros de Chile • PDI • SML • SAMU
Manejo y disposición de personas fallecidas.	De acuerdo con protocolos internos del organismo responsable.	• SML. • Fiscalía Regional. • SEREMI de Salud.
Identificar personas fallecidas.	De acuerdo con protocolos internos del organismo responsable	• SML. • PDI. • Registro Civil. • Fiscalía Regional.
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	De acuerdo con protocolos internos del organismo responsable.	• Seremi de Seguridad Pública. • PDI. • Carabineros de Chile. • Depto. De Extranjería y Migración.
Habilitar albergues.	El nivel local llevará a cabo las evaluaciones iniciales de las personas que necesiten albergue y solicitará a la SEREMI de Salud la autorización del lugar correspondiente.	• Municipalidades. • SEREMI de Salud. • SEREMI de Educación. • JUNAEB • SLEP
Habilitar centros de acopio.	Según la ubicación de la emergencia, el nivel local podrá determinar el lugar más adecuado para almacenar los elementos de emergencia.	• Municipalidades. • DPR y/o DPP en caso de requerirse. • De acuerdo a requerimientos del COGRID regional
Habilitar centros de distribución.	Involucra la creación de puntos de distribución estratégicos para suministrar recursos y provisiones a la población afectada de forma organizada y eficiente.	• Delegación Presidencial Regional y/o Provincial. • Municipalidades • Otros organismos de acuerdo a indicaciones de COGRID
Desplegar equipos de voluntarios especializados en algún rubro y no especializados.	Movilización de grupos de personas con habilidades y conocimientos específicos en áreas particulares, así como individuos sin experiencia especializada pero dispuestos	• MIDESO • SEGEOB • Bomberos • Cruz Roja • Defensa Civil • INJUV

	a colaborar en diversas tareas de apoyo.	• Otros organismos de acuerdo a indicaciones de COGRID Regional. • Otros equipos de apoyo comunales y/o provinciales.
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Brindar asistencia específica y adaptada a las necesidades particulares de estos grupos durante una situación de emergencia	• Seremi de Salud • Servicio de Salud • SENADIS • MIDESO • SERNAMEG • SENAMA • SENDA • Otros organismos de acuerdo a indicación del COGRID Regional.
Resguardar fauna silvestre.	Solicitud de ayuda para proteger y resguardar a la fauna silvestre vulnerable ante la amenaza, mediante la implementación de medidas de conservación y rescate	• Seremi de Agricultura. • SEREMI de Medio Ambiente. • Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). • Seremi de Economía • SERNAPESCA
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Esta acción tiene como objetivo promover la protección y el cuidado de los animales de granja durante la emergencia, asegurando su seguridad y bienestar.	• Seremi De Agricultura. • Servicio Agrícola y Ganadero. • Seremi de Economía • SERNAPESCA
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Solicitud de apoyo para implementar sistemas de vigilancia epidemiológica destinados a controlar y prevenir posibles brotes de enfermedades.	• SEREMI de Salud. • Servicio de Salud. • SAG • SERNAPESCA

Tabla 8. Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades

4.6. Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos sectoriales. (Datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Realizar un registro detallado y análisis de las condiciones socioeconómicas y ambientales en el área afectada por medio de fichas FIBE o Informes Alfa, desagregando la información por sexo y edad.	• Municipalidades, MINVU, Seremis de Salud, Otras seremis y organismos
Definir lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia.	Identificar y establecer áreas adecuadas para la ubicación de viviendas temporales destinadas a las personas afectadas por la emergencia.	• Municipalidades, MINVU, otros organismos sectoriales
Adquirir viviendas de emergencia.	Proceder a la adquisición de viviendas temporales para su posterior instalación en los lugares designados.	• SENAPRED • Municipios • DPR • DPP

		• GORE
Instalar, acondicionar y normalizar viviendas de emergencia.	Colocar y acondicionar las viviendas temporales en los lugares definidos para garantizar la habitabilidad y seguridad de los afectados.	• Empresa contratada • Municipalidad • Empresas de servicios básicos (luz, agua potable)
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	Brindar orientación y asesoramiento técnico y legal específico para cada sector, asegurando el cumplimiento de normativas y protocolos establecidos.	• Seremi de Obras Públicas (MOP): Asesoría técnica en infraestructura dañada (caminos, puentes, sistemas de agua potable, etc.) y jurídica en lo relativo a contratos de obras públicas en emergencia. • Seremi - MINVU): Asesoría técnica en evaluación de daños a la vivienda, soluciones habitacionales de emergencia y planificación urbana post-desastre, así como jurídica en normativas de construcción o reasentamiento. • Servicio de Salud Antofagasta. Asesoría técnica en salud pública, vigilancia epidemiológica, manejo de residuos, y jurídica en normativas sanitarias en emergencia. • Seremi de Agricultura: Asesoría técnica en impactos en el sector agrícola y ganadero, y jurídica en normativas relacionadas con la producción y sanidad animal/vegetal. • Seremi de Transportes y Telecomunicaciones: Asesoría técnica en conectividad y comunicaciones, y jurídica en la

		regulación de estos servicios.
Atender la salud mental de afectados y respondedores.	Proporcionar apoyo y atención psicológica especializada tanto a los afectados directos como a los equipos de respuesta, para mitigar el impacto emocional de la emergencia.	• Seremi de salud y otros organismos sectoriales
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria en la región	Organizar y gestionar la recepción y distribución eficiente de donaciones y ayuda humanitaria para cubrir las necesidades básicas de la población afectada.	• SENAPRED, Municipalidad, Gobierno Regional, DPR, DPP y otros organismos sectoriales.

Tabla 9. Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

5. Información Adjunta

5.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
N°	Fecha	Plan de emergencia/Plan por Amenaza	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
1	25.04.2017	Tsunami en Caletas		46	Actualización del Formato PLAN, se agregan y modifican nuevos ítems	Ley N°21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres.	

Tabla 10. Cuadro de Control de Cambios

5.2. Marco Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Ley N° 21.364 / 2021. Min. del Interior y Seguridad	Establece el nuevo Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, junto a su correspondiente al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta - SENAPRED
Decreto Supremo N°26 del 11 de enero del 1966, del Ministerio Defensa Nacional.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile como representante oficial de Chile ante el Sistema Internacional de Alarma de Tsunami del Pacífico y crea un Sistema Nacional de Alarma de Maremotos.

Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Ley N° 16.282 1965 Ministerio de Hacienda	Fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes (glosas presupuestarias). Ley N° 19.095 del Ministerio de Interior, que Modifica Ley N° 16.282, en lo relativo a Normas para casos de Sismos y Catástrofes.
D.F.L. N° 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Establece los Instrumentos de Planificación Territorial (Planes Reguladores) los cuales exigen estudios de riesgo y pueden definir áreas de riesgo (restringidas al desarrollo urbano). D.F.L. 47 de 1992 establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Decreto 234, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, 7 de Marzo del 2023	Se Aprueba reglamento para el funcionamiento de los comités para la gestión del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación del sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, establecidos en la ley nº21.364.

Tabla 11. Marco Normativo

5.1. **Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes**

N°	Plan de Emergencia/Plan por Amenaza	Tipo	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel	Descripción
1	Protocolo de Emergencia Nacionales	E-PR-00-004	SENAPRED - SHOA - CSN	14/11/2023	Nacional	Protocolo suscrito con fecha 30 de octubre de 2023 entre el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada y el Centro Sismológico Nacional de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile para eventos de sismo y tsunami en las costas de Chile
2	Convenio para optimizar acciones en el manejo de emergencias, desastres y catástrofes	Protocolo PR-TE-01	Ministerio de Defensa Nacional	12/03/2014	Nacional	Protocolo de Acuerdo destinado a optimizar la coordinación de las acciones de habilitación de medios de las FFAA para apoyar el manejo de emergencias, desastres y catástrofes.
3	Convenio entre SENAPRED y PDI	PR-TE-03	Policía de Investigaciones	19/11/2012	Nacional	Protocolo entre la ONEMI – ahora SENAPRED y PDI en la que se busca “Robustecer la red de monitoreo de emergencias que posee la ONEMI, establecer canales únicos y expeditos de tránsito de la información entre PDI y ONEMI, determinar procesos y roles para comunicar en forma oportuna información crítica de emergencias, desastres y/o catástrofes y establecer acuerdos complementarios entre SENAPRED y PDI”.
4	Convenio de colaboración	PR-TE-04 Adendum a	Ejército de Chile	22/03/2013	Nacional	Incorporar en el Protocolo de colaboración del año 2011 los procedimientos, alcances y responsabilidades de ambas partes para la habilitación, control, mantenimiento y activación de las dependencias facilitadas por el Ejército a ONEMI para el COE 2.

	[Región Antofagasta]	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Tsunami]	Página 54 de 54
	Fecha: 14-03-2024	

5	Convenio	CO-TE-15	Dirección General de Aeronáutica Civil	01/07/2016	Nacional	Ambas instituciones, se comprometen a efectuar una coordinación mutua y recíproca, dentro del ámbito de sus competencias de acuerdo con las pautas de trabajo que se desarrollen en mesas técnicas, para definir temas de participación en los diferentes COE, así como también las vocerías y comunicados de prensa.
6	Protocolo de Emergencia Nacionales	PR-OP-10, PR-OP-22, E-PR-00-002	Centro Sismológico Nacional	08/09/2018, 05/04/2021, 21/12/2021	Nacional	1. Establecer guías y compromisos de cada entidad a fin de informar y distribuir información sísmica. 2. Establecer los criterios de comunicación entre CSN y SENAPRED frente a la ocurrencia de sismos percibidos por la población, considerando los aspectos de contexto, flujo, lenguaje y vías de comunicación. Aprueba Protocolo y Anexos de actuación conjunta entre ONEMI y el Centro Sismológico Nacional de la U. de Chile respecto de la información sísmica de la red sismológica nacional.
7	Protocolos de Emergencia Nacionales	PR-OP-17	ONEMI – Ministerio de Energía – MEN / Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC	03/04/2020	Nacional	Establece flujo de comunicación entre MEN-SEC y ONEMI en caso de eventos que afecten o puedan afectar el suministro o infraestructura energética, ya sea de energía eléctrica, combustibles líquidos y gaseosos, con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación y comunicación y entrega de información.

Tabla 12. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes